

Sobre *Salacia* y otras apreciaciones acerca de algunas cecas de la Hispania occidental

LUIS AMELA VALVERDE*

R E S U M E N El presente artículo examina una serie de emisiones monetales de la Hispania occidental de época republicana (pertenecientes a las cecas de Baesuri, Brutobriga, Myrtilis, Salacia) que, por un motivo u otro, se han relacionado con acontecimientos políticos y/o militares (guerra lusitana, guerra sertoriana, guerra civil). Si bien este tipo de explicaciones siempre son atractivos, no parece tener muchos visos de verosimilitud. Ante todo, estas amonedaciones obedecen a intereses particulares de las propias ciudades, muy difíciles de vislumbrar.

A B S T R A C T The present article examines a series of coinages of the western Hispania of republican time (belonging to the mints of Baesuri, Brutobriga, Myrtilis, Salacia) that, for a reason or other, have been related with political and/or military events (Lusitanian war, Sertorian war, Civil war). Although this type of explanations is always attractive, they don't seem generally to be correct. Foremost, these coinages satisfy peculiar factors of the own cities that are difficult to uncover.

Diversas acuñaciones locales de bronce realizadas en Hispania han sido atribuidas a los dos bandos que participaron en la guerra civil de los años 49-44 a.C., los pompeyanos y los cesarianos (Casariego, Cores y Pliego, 1987, p. 106, señalan que algunas de las monedas de plomo documentadas en Hispania pudieran pertenecer a este conflicto), especialmente de la provincia de la Hispania Ulterior, debido al gran número de amonedaciones existentes en esta región y a que fue testigo de varios enfrentamientos militares, el más conocido la batalla de *Munda* (45 a.C.) (Gil Farrés, 1966, p. 300-326 y 339-375; González Román, 1981, p. 163-165 y 208-209 sitúan un gran número de emisiones de la Ulterior en este momento histórico, aunque actualmente éstas se ubican en un periodo cronológico más amplio). Generalmente, tales suposiciones han sido erróneas, aunque, de hecho, la serie bilingüe de *Celsa* (Velilla de Ebro, prov. Zaragoza) (CNH Kelse 17) y una latina perteneciente a *Carthago Nova* (Cartagena, prov. Murcia) (CNH Cartagonova 4-6 = RPC 149-150) fueron emitidas por los pompeyanos, mientras que la bilingüe de *Osicerda* (La Puebla de Híjar, prov. Teruel) (CNH Usekerte 1-2) por elementos filocesarianos.

Por tanto, no tiene de particular que Mantas considere que las numerosas emisiones monetarias de los centros marítimos de *Myrtilis* (Mértola), *Baesuris* (Castro Marim), *Balsa* (Luz de Tavira), *Ossonoba* (Faro), *Ipses* (Vila Velho, Alvor) y *Salacia* (Alcácer do Sal), ubicados en la posterior provincia de Lusitania, fuesen efectuadas entre los años 47 y 44 a.C. para mostrar su adhesión a los hijos de Cn. Pompeyo Magno (cos. I 70 a.C.) (Mantas, 1990, p. 161, 174 [*Salacia*] y 190 [*Ossonoba*], 1993, p. 479, 1996a, p. 351 y 353, 1996b, p. 46; 1998, p. 39 [para *Myrtilis* y *Salacia*]). No sólo eso: en este periodo de tiempo *Salacia* obtendría la denominación de *Urbs Imperatoria Salacia*, así como logró un estatuto romano gracias a Sexto Pompeyo, amén de efectuar las funciones de capital de la región (Mantas, 1998, p. 39), condición que perdería posteriormente con la victoria cesariana, como sugiere su adscripción a la tribu Galeria y que la adquisición del *ius Latii* (Plin. NH 4, 117) por parte de esta comunidad sería posterior a otras localidades de la zona (Mantas, 1998, p. 41).

En este sentido, para Mantas no ha de ser casualidad que las ciudades que tuvieron como *cognomen Iulia* se encuentren al norte de las anteriormente citadas comunidades marítimas: *Felicitas Iulia Olisipo* (Lisboa) (Plin. NH4, 117), *Liberalitas Iulia Eborae* (Évora) (Plin. NH4, 117) y *Pax Iulia* (Beja) (IRCP 235 y 291), y que la única que recibió esta denominación (y el estatuto latino [Plin. NH 4, 116]) fue el puerto fluvial de *Myrtilis* (pero en este último caso, esto no es cierto) (Faria, 1995b, p. 95, 1997, p. 173; García Fernández, 2001, p. 99, no señala este epíteto a esta ciudad). No sería más que el reflejo de una situación bien definida de la geografía política de la Hispania Ulterior durante las guerras civiles (Mantas, 1993, p. 479, 1996a, p. 351).

La posición subalterna de *Baesuris*, *Cilpes* (Silves) e *Ipses* en época imperial, con respecto a un periodo republicano más próspero, es explicada por Mantas debido a las vicisitudes relacionadas con las guerras civiles (es decir, que estuvieron a favor del bando pompeyano), aunque el propio investigador señala la posibilidad de una deslocalización en las corrientes comerciales hacia otros puertos, cuyo caso más emblemático en Hispania es el de *Emporiae* (Empúries, prov. Gerona) (Mantas, 1999, p. 144-145).

De esta forma, se produciría una división en la región del Alentejo entre cesarianos y pompeyanos correspondiendo a una línea que iba desde *Olisipo* por *Eborae* en dirección al río *Anas* (Guediana), que tocaría en la zona de Castelo da Lousa, línea que correspondería (casualmente, añadiríamos nosotros) al límite meridional de los Lusitanos según las indicaciones del geógrafo Ptolomeo, lo que obligaría a llevar la presencia de esta etnia en la mayor parte del Alto Alentejo y no apenas en un lugar retirado del distrito de Portalegre (Mantas, 1998, p. 39). Esta división significaría la promoción de las comunidades procesarianas como premio por su apoyo durante la contienda (Mantas, 1990, p. 161 y 174, 1993, p. 479-480): *Olisipo* municipio romano, *Eborae* municipio latino y *Pax Iulia* colonia. En este sentido, no ha de extrañar que *Salacia* no posea el epíteto *Iulia*, aunque no se entiende que Mantas considere que César u Octaviano concediese a esta ciudad el *ius Latii* (Mantas, 1990, p. 174). Una curiosa represalia hacia *Salacia*, ciertamente, pues, en teoría, estaría a la misma altura que *Eborae*, lo que no tiene que extrañar, puesto que Augusto, en realidad, se habría limitado a confirmar una promoción jurídica eventualmente concedida por Sexto Pompeyo (Mantas, 1996a, p. 352).

En realidad, como indica Faria, la opinión de Mantas es consecuencia de las cronologías otorgadas por Gil Farrés a las innumerables emisiones de bronce de la Hispania meridional (Gil Farrés, 1966, p. 293, 319, 323, 327, 342, 364-365 y 369-370), las cuales rechaza al ser completamente erróneas, y considera simple especulación la atribución de todas las series citadas a los hijos de Pompeyo Magno (a excepción de *Salacia*, *vid infra*); a este grupo une la rarísima emisión de *Sirpens* (Serpa) (CNH *Sirpens* 1), también datada por Gil Farrés (1966, p. 373) en el mismo periodo cronológico, 47-44 a.C. (Faria, 1995a, p. 144, 1997, p. 173, que considera, por la inexistencia de elementos cro-

nológicos más precisos, que todas estas series de monedas habrían sido emitidas durante la segunda mitad del siglo II a.C. o en la primera mitad del siglo I a.C.; Faria, 1999, p. 35-36, específicamente sobre *Myrtilis*)

En realidad, algunas de las emisiones citadas por Mantas pueden efectivamente datarse en el siglo I a.C., pero no existe base alguna para ubicarlas en un momento cronológico más preciso, y mucho menos para atribuir las al bando pompeyano. Por tanto, su tesis sobre la concesión de estatutos privilegiados sobre la base de la adscripción de una comunidad a un bando u otro de la guerra no es defendible.

Más bien, la concesión de estatutos privilegiados ha de pertenecer a una época posterior. Nosotros defendemos que, sólo en raros casos, César concedió en Hispania tal tipo de privilegios, debido tanto al poco tiempo disponible que tuvo para efectuar cambios así como a las actividades militares de Sexto Pompeyo que, evidentemente, dificultarían las actuaciones cesarianas (Amela, 2000c, p. 29).

Por su parte, Salinas de Frías y Rodríguez Cortés señalan las diferentes cronologías que se han ofrecido para las diferentes acuñaciones de la región. Para estos investigadores, la rareza de la mayoría de estas series parece indicar que se tratan de emisiones puntuales, realizadas quizás en el contexto de acontecimientos políticos que reclamaban una más abundante acuñación de moneda, como pudiera ser la necesidad de pagar tropas durante un periodo de guerra. Específicamente, en esta región, las guerras sertorianas y las que enfrentaron a pompeyanos y cesarianos, aunque no se puede excluir que alguna ceca acuñara ya durante el siglo II a.C. (Salinas de Frías y Rodríguez Cortés, 2000, p. 17-18)

Más bien, estas breves emisiones de la futura provincia de *Lusitania*, algunas de ellas con un mínimo número de ejemplares, fueron efectuadas para un mercado estrictamente local y, como todas son de bronce, únicamente servían como elemento fraccionario de las piezas de plata, los denarios. En el caso de *Carteia* (Cortijo de El Rocabillo, San Roque, prov. Cádiz), importante centro pesquero y puerto principal en la travesía del Estrecho, García-Bellido indica que sus amonedaciones locales serían efectuadas para cubrir los salarios del personal dedicado a la industria pesquera o al tráfico portuario; la no emisión de ases por la ceca de *Carteia* indica que este numerario no se acuñó para facilitar el cambio del denario, sino porque semises y cuadrantes eran los valores en que se efectuaba el pago de un determinado salario) (García-Bellido, 1998, p. 195-196).

A continuación, tratamos una serie de emisiones monetarias pertenecientes a la Hispania occidental que, por uno u otro motivo, han sido fechadas en la última mitad del siglo I a.C. y relacionadas con ciertos acontecimientos políticos y/o militares, cuya atribución no consideramos correcta.

Salacia

La amonedación de *Imperatoria Salacia* (término indivisible para Faria), con cabeza de Neptuno (Gil Farrés, 1966, p. 370; Beltrán Martínez, 1987, p. 292; Faria, 1989a, p. 93, 1993b, p. 193, 1995a, p. 145, 1998a, p. 244, 2003, p. 218; Mantas, 1990, p. 174; Gomes, 1996, p. 42, 1998, p. 43; Arévalo, 1998, p. 214; Burnett, Amandry y Ripollès, 1998, p. 7) en el anverso y letrero *IMP. SAL.* entre uno o dos delfines (*CNH Salacia 13-14 = RPC S-51A-B*), se ha atribuido a Sexto Pompeyo, años 45/44 a.C., como emisión conmemorativa de la presencia de este personaje en dicha ciudad (Grant, 1969, p. 23, n. 1, 95; Faria, 1989a, p. 79-80, 1991-1992, p. 10, 1993b, p. 193, 1995a, p. 145, 1995b, p. 95-96, 1996a, p. 117, 1999, p. 42, 2002, p. 421; Mantas, 1990, p. 161 y 174, 1993, p. 479,

1996a, p. 46, 1998, p. 39; Gomes, 1996, p. 39 y 42, 1998, p. 43; Burnett, Amandry y Ripollès, 1998, p. 7, pero sin implicarse; Ripollès, 1998, p. 340; García-Bellido y Blázquez, 2002b, p. 333 [en condicional y con fecha 46-45 a.C.], pero en p. 335 de mediados del siglo I a.C. (Ripollès y Abascal, 2000, p. 251; Gomes, 1996, p. 39, 1998, p. 43 a partir de mediados del siglo I a.C., pero acepta plenamente su autoría a su relación con Sexto Pompeyo). Independientemente, hay que hacer constar la existencia de una reafluencia de *CNH* Salacia 14 sobre una moneda de *Ebusus* (Ibiza, prov. Baleares) perteneciente al período 3 (García-Bellido y Blázquez, 2002b, p. 50), fechado entre los años 90 y 27 a.C. (García-Bellido y Blázquez, 2002b, p. 117)

La descripción de esta serie, formada por un as y un semis, efectuada por Villaronga, es la siguiente:

CNH Salacia 13 (Villaronga, 1994, p. 135): AE. Unidad. 25/27 mm. 12,08 g (5 ejemplares) R6
Anv.: Cabeza barbada a derecha, detrás tridente. Rev.: Dos delfines a derecha, entre ellos inscripción dentro de cartela IMP.SAL (Gomes, 1998, p. 43, presenta tres variantes diferentes de esta moneda, a partir de las diferencias que se observan alrededor de la leyenda: cartela, dos líneas, una línea [debajo]).

CNH Salacia 14 (Villaronga, 1994, p. 135): AE. Mitad. 22 mm. 8,70 g (1 ejemplar) R8
Anv.: Cabeza barbada a derecha, detrás tridente. Rev.: Delfín a derecha, encima IMP, debajo SAL.

En cuanto al divisor, se ha descrito este letrero como SALAC (p.e., Burnett, Amandry y Ripollès, Faria, Gil Farrés), pero, como máximo, hemos visto una fotografía de esta pieza con el desarrollo SALA (Gomes, 1996, p. 42, 1998, p. 43).

Los investigadores que defienden la paternidad de Sexto Pompeyo de esta amonedación aluden a la existencia del denario *RRC* 477/1b-3a, acuñado en Hispania por el hijo menor de Pompeyo Magno, en el que figura un letrero con la abreviatura *SAL*. (que no sería un apelativo que acompañaría a la palabra *IMP*), interpretado como abreviatura de la ceca de emisión (Buttrey, 1960, p. 96-97; Combès, 1966, p. 131; Gil Farrés, 1966, p. 334 y 370; Banti y Simonetti, 1972, p. 238; Beltrán Martínez, 1987, p. 292; Morawiecki, 1983, p. 64). Ésta se ha resuelto como: *Salduie* (posterior *Caesaraugusta* (Zaragoza) (Untermann, 1975, p. 213), *Salacia* (Beltrán Martínez, 1950, p. 373; Gil Farrés, 1966, p. 334 y 370; Grant, 1969², p. 23-24; Faria, 1989a, p. 79-80, 1995a, p. 145-146, 1996a, p. 117; Gomes, 1996, p. 39; García-Bellido y Blázquez, 2002a, p. 131, 2002b, p. 333 [en condicional]) o *Salpensa* (Alcantarilla, Utrera, prov. Sevilla) (Buttrey, 1960, p. 86-87 y 97; Crawford, 1974, p. 94; Ripollès, 1998, p. 340, parece defender esta atribución, al señalar que «algunos investigadores han querido atribuir a esta ciudad [*Salacia*], en detrimento de *Salpensa*, la producción de algunos denarios tardo-republicanos (*RRC* 477)»). Collantes hace mención de estas tres soluciones, aunque no se define por ninguna de ellas, aunque descarta a *Salduie* por la breve estancia de Sexto Pompeyo en la Hispania Citerior. Desconoce las razones de Crawford por la elección de *Salpensa*, y deja disponible la opción de *Salacia* (Collantes, 1997, p. 322).

En este sentido, recientemente, Lowe (2002, p. 83 y 85) ha considerado que la ceca en cuestión reflejada por los denarios sería *Salaria* (Úbeda la Vieja, prov. Jaén) por acomodarse mejor a los testimonios de las fuentes literarias. Este mismo investigador también considera que *Corduba* y *Baelo* fueron cecas de Sexto Pompeyo, lo que, en nuestra opinión, es rotundamente falso, pues en el primer caso *Corduba* estaba en poder de las fuerzas cesarianas y en el segundo se trata de nuevo

de una mala lectura de las inscripciones monetarias, tal como hemos nosotros defendido en otros trabajos (Amela, 2000a, p. 23, 2000b, p. 116).

A ello ha de añadirse la conocida y privilegiada relación entre Sexto Pompeyo y la deidad marina Neptuno (Faria, 1989a, p. 79, 1995b, p. 95-96, 1999, p. 42, 2002, p. 420; Collantes, 1997, p. 321), como es fácilmente apreciable en algunas de las piezas acuñadas por este personaje (*RRC* 483/1-2 y 551/2-3). No en vano, el propio Faria llama la atención de que en *Carteia* (Cortijo de Rocadillo, San Roque, prov. Cádiz) (*CNH* *Carteia* 55) existe una emisión de semises, tipológica y cronológicamente afín a la acuñación de *Salacia* (Faria, 1989a, p. 79), al haber sido fechada en el año 45 a.C. (Chaves, 1979, p. 100 y 139) Curiosamente, las cecas de *Salacia* y *Carteia* son las únicas en Hispania que representan a esta divinidad en sus monedas (Chaves, 1985, p. 141-142; García-Bellido y Blázquez, 2002a, p. 195).

Por su parte, Collantes considera que las emisiones con *IMP.SAL.* corresponden a una métrica de piezas de 12 g, coincidente con el as romano de 16 piezas en denario, por lo que, junto con el tipo de Neptuno, sería una fuerte argumentación a favor de la paternidad de esta amonedación a Sexto Pompeyo (Collantes, 1997, p. 321).

Faria es el principal defensor de que tanto el apelativo *Imperatoria* (*Urbs Imperatoria Salacia*, según Plin. *NH* 4, 116 [De hecho, como indica Faria, 1996a, p. 118, 1997, p. 172, 1998a, p. 244 y 246, 1998c, p. 266, 2002, p. 420, 2003, p. 218 en realidad ha de ser *Imperatoria Salacia*]) como el propio nombre de la ciudad, *Salacia*, provendrían de la actuación de Sexto Pompeyo en la zona posteriormente a la batalla de *Munda* (45 a.C.), donde situaría su taller, aprovechando que en esta localidad hubo anteriormente una ceca nativa en escritura sud-lusitana (Grant, 1969², p. 23; Tovar, 1976, p. 214; Faria, 1989a, p. 79, 1993b, p. 193, 1995a, 147, 1995b, p. 95-96, 1996a, p. 117-118, 1999, p. 41, quien reconoce que su opinión está enfrentada con el resto de investigadores; Mantas, 1996a, p. 351).

Existen dificultades en cuanto a la transcripción de los símbolos de la escritura sud-lusitana en la que se redactó esta ceca: ***Cantnipo** (o ***Cauipon**) (Correa, 1982, p. 74; Faria, 1989a, p. 76 y 79), ***Ketouibon** (Gil Farrés, 1966, p. 288-289, 294, 318 y 360; Untermann, 1975, p. 343; Villarronga, 1987, p. 166, 1994, p. 133-134; Mantas, 1990, p. 174; Estrada, 1992, p. 5; García-Bellido, 1995, p. 396; Arévalo, 1998, p. 214; Velaza, 1998, p. 78; *contra*, Faria, 1998a, p. 243-244) o ***Beuibus** - **Beuipum/n?** (Faria, 1991, p. 18-19, 1992a, p. 41-45, 1993b, p. 193, 1994a, p. 122, 1994b, p. 38, 42-43, 51 y 53, 1995a, p. 144-145, 1996b, p. 157-158, 167 y 172-173, 2000, p. 129, 2003, p. 217; García-Bellido y Blázquez, 2002a, p. 39, 2002b, p. 333) (lectura aconsejable, **Beuipo*), y cuya abreviatura figuraría en el denario anteriormente citado (como desarrollo de las abreviaturas *IMP.* y *SAL.* del citado denario). Collantes (1997, p. 321) considera que no existen argumentos suficientes para ubicar las acuñaciones de letrero sud-lusitano en la población de *Salacia*, como hace la generalidad de investigadores, pero no parece haber duda en cuanto a esta identificación.

De esta forma, Sexto Pompeyo sería el fundador de *Salacia* (Grant, 1969², p. 22-23 y n. 1; Faria, 1989a, p. 80, 1993b, p. 193, 1995a, p. 145, 1996a, p. 118, 1997, p. 172, 1998d, p. 258, 1999, p. 41, 2002, p. 420-421; Mantas, 1996b, p. 45), localidad que cambiaría de nombre a través de la actuación del hijo menor de Pompeyo Magno.

La indisolubilidad del conjunto *Imperatoria Salacia* lleva a Faria a concluir que el pasaje utilizado por Plinio en su obra al referirse a esta ciudad depende de M. Terencio Varrón (*vir pr.*), conocido legado de Pompeyo en la Hispania Ulterior durante la guerra civil, que habría escrito entre los años 44 y 29 a.C. (Faria, 1995a, p. 146, 1995b, p. 95-96, 1999, p. 42, 2002, p. 421). El *cognomentum Imperatoria* habría sido retirado como designación de la ciudad a más tardar en el año 36 a.C., aunque debido a su significado polivalente y ambiguo pudo haber persistido confundido en el campo

cesariano, al revés, por ejemplo, de los sobrenombres *Munatia* y *Lepida* aplicados a las ciudades de *Lugdunum* (Lyon) y *Celsa* (Velilla de Ebro, prov. Zaragoza) (Faria, 1995a, p. 146, 1995b, p. 96, 1999, p. 42, 2002, p. 421). Pero la existencia de un sestercio de Augusto acuñado en Roma (*RIC* 374), contramarcado localmente con la abreviatura SAL, parece apuntar a una supresión del mencionado *cognomentum* en la denominación oficial de la ciudad, atendiendo a la connotación que podía ser establecida entre este título y Sexto Pompeyo (Faria, 1991-1992, p. 10, 1995a, p. 146).

Se ha considerado que su promoción jurídica pudiera haberse efectuado en época de César (Abascal y Espinosa, 1989, p. 66 [pero en la misma página señalan que los municipios pertenecientes a la tribu *Galeria* — caso de *Salacia* — son de época augústea]); Guerra, 1995, p. 94; Le Roux, 1996, p. 245; Ripollès, 1998, p. 340; García Fernández, 2001, p. 102; García-Bellido y Blázquez, 2002b, p. 333; Alarcão, 1990, p. 23, más diplomático, considera que este estatuto privilegiado fue otorgado a *Salacia* por César o Sexto Pompeyo; por su parte, Olivares, 1998, p. 152, duda entre César y Augusto). Si fuera esto cierto, contrastaría fuertemente con que emitiera monedas a favor de Sexto Pompeyo.

Por tanto, Faria, al no tener pruebas de que Sexto Pompeyo concediera un estatuto político-administrativo privilegiado a *Salacia* (Faria, 1989a, p. 79-80), considera que la ciudad recibió el estatuto latino entre los años 27 y 12 a.C., y el de municipio (el término *municipium* aparece en *IRPC* 186, y quizás también en *IRPC* 183) el año 5/4 a.C. (Faria, 1999, p. 42, 2002, p. 421), fecha de la célebre inscripción efectuada por *Vicanus Bouti f(i)lius* a Augusto (*CIL* II 5182 = *IRCP* 184) (Le Roux, 1990, p. 44-45 considera que la promoción de *Salacia* a municipio sería lo más tarde de Augusto. *Ebora*, *Myrtilis* y *Olisipo* serían augústeas o preaugústeas [entiéndase cesarianas], misma opinión que Edmondson, 1990, p. 124; asimismo, Mantas, 1996b, p. 45, considera que *Salacia* no obtuvo su promoción municipal antes de Augusto). El citado personaje parece tener el estatuto peregrino, lo que casaría bien con una comunidad latina (Le Roux, 1996, p. 246)

Ciertamente, las principales acciones conocidas de Sexto Pompeyo son, indiscutiblemente, realizadas en la parte meridional de la Península Ibérica, y es allí donde se habrían de buscarse sus cecas. Esto en principio validaría las opiniones de situar la ceca de éste en *Salpensa* o *Salacia*, pero también en cualquier otro punto del mediodía peninsular (Amela, 2000b, p. 115, 2001, p. 11-12).

La argumentación presentada por los defensores de la presencia de Sexto Pompeyo en *Salacia* es, a nuestro entender, muy débil. Para empezar, el apelativo *Imperatoria* (sobre el que descansa la atribución a esta ciudad de la acuñación pompeyana, como desarrollo de la abreviatura *IMP*) quizás pudiera pertenecer a un periodo anterior a la guerra que enfrentó a pompeyanos y cesarianos, posiblemente al de la conquista del territorio. Por tanto, las monedas locales con *IMP.SAL* podrían pertenecer a un momento cronológico anterior a lo dispuesto por Faria (Amela, 2000b, p. 115). Ciertamente, es pura suposición, pero no existe testimonio alguno que lo invalide.

En realidad, tal atribución descansa en la aparición del letrero *SAL* en el denario de Sexto Pompeyo, palabra que puede tener otra restitución (como *Salvus*), sin tener nada que ver con el nombre de la ceca, aparte de que si bien se hallan estas letras en las emisiones *RRC* 477/1b, 477/2 y 477/3a, no se encuentran en las n.^{os} 477/1a y 477/3b (Amela, 1990-1991, p. 190-191, 2000b, p. 115, 2001, p. 11). Para Crawford, ello no es óbice para pensar que el denario pudiera ser acuñado en diferentes cecas debido a este hecho (Crawford, 1974, p. 94), pero habría que explicar por qué, (lógicamente, puede ser al contrario, pero no parece probable)

A nuestro entender, más exacta es la opinión de Sear (1998, p. 137-138), quien rechaza la interpretación de que *SAL* represente el taller de acuñación, sino que la que la palabra debió de pertenecer a la leyenda del anverso, sin ofrecer una interpretación al respecto, aunque sin duda ésta debe ir ligada a la palabra *imperator*. La resolución de estas abreviaturas ha sido *imperator salutatus* (Grue-

ber, 1910, p. 371; Carson, 1978, p. 64; Woytek, 2003, p. 498) o *imperator salutatis* (Toynbee, 1978, p. 24), construcción nada corriente (Buttrey, 1960, p. 90-91: lo normal sería *imperator appellatus* [Caes. *BCiv.* 2, 26, 1. Cic. *Phil.* 14, 11. Liv. 7, 39, 15. Val. Max. 2, 8, 7]). Woytek encuentra paralelos en el testimonio de Tácito (Tac. *Ann.* 2, 18, 2; 3, 74, 4) para esta solución, que considera que podía haberse utilizado en la lengua no literaria de la Hispania del siglo I a.C. (Woytek, 2003, p. 499, n. 776).

Martini considera que *SAL* ha de resolverse como *SAL(utatus)*, sobre la base de la ausencia de otros ejemplos de leyendas toponímicas en monedas contemporáneas (Martini, 1995, p. 28 y 32, n. 154), en vez de ser, obviamente, la ceca. Por supuesto, Faria niega tal posibilidad (Faria, 1996a, p. 118), ya que significaría el fin de la existencia de una amonedación local en *Salacia* a favor (o en tiempos) de Sexto Pompeyo, y no considera que el que no exista tal posibilidad en las acuñaciones romanas de la época no invalida que *IMP.SAL.* sea el nombre de la ceca utilizada por el citado personaje para fabricar sus denarios.

En este sentido, ha de tenerse presente que de toda la amonedación romana-republicana del período de las guerras civiles sólo existen dos casos en que se mencione la ceca en la acuñación. Woytek recuerda el quinario emitido en *Lugdunum* (*RRC* 489/5), debido a que en esta acuñación no se menciona al *imperator* que la mandó emitir, Marco Antonio (*cos.* I 44 a.C.) (Woytek, 2003, p. 498). A ésta hay que sumar la amonedación de Cn. Domicio Calvino (*cos.* I 53 a.C.), efectuada en *Osca*, entre los años 39 y 37 a.C. (*RRC* 532/1), que exhibe la particularidad de representar la cabeza ibérica de **Bolskan** (Grueber, 1910, p. 373; Crawford, 1974, p. 534; Beltrán Lloris y Beltrán Lloris, 1982, p. 22; Sear, 1998, p. 209), lo que quizás explique la mención de la ciudad donde se acuñaron estas monedas.

Asimismo, tampoco la presencia en esta emisión de monedas de *Salacia* de la cabeza de Neptuno es un dato determinante. La representación de la deidad marina ya se encuentra en las series pre-latinas de esta ceca (Villaronga, 1987, p. 166, fecha estas emisiones en el siglo II a.C., aunque en 1994, p. 133, no ofrece cronología alguna; Faria, 1989a, p. 74 y 94, 1992a, p. 39, 1993b, p. 193, 1995a, p. 145; Arévalo, 1998, p. 214; Gomes, 1998, p. 49; García-Bellido y Blázquez, 2002a, p. 149 y 152 en la segunda mitad del siglo II a.C. y en la primera mitad del siglo I a.C.; García-Bellido y Blázquez, 2002b, p. 333-334 en la segunda mitad del siglo II a.C.; Correa, 1982, p. 73 en el siglo I a.C.; Gil Farrés, 1966, p. 288, 294, 318 y 360 en 47-44 a.C.). He aquí la descripción:

CNH Salacia 4 (Villaronga, 1994, 133): AE. Mitad. 18 mm. 6,70 g (dos ejemplares). R7
 Anv.: Cabeza viril laureada a izquierda, detrás tridente. Rev.: Atún a derecha, encima inscripción sudlusionense **KETOUIBON** (ciertamente, como señala Faria, 1994a, p. 122, este no es el nombre auténtico de la ceca, pero como se trata de una trascripción, prefiero dejar el original de la obra), por debajo *ODA.A.S* (Faria, 1989a, p. 89 y 98, 1992a, p. 39, 1994a, p. 122, 1995a, p. 144; Gomes, 1996, p. 41, 1998, p. 54 considera que el anverso de *CNH* Salacia 9 representa la cabeza de Neptuno a izq., y detrás tridente; Villaronga, 1994, p. 134; García-Bellido y Blázquez, 2003, p. 335, señalan que se trata de la imagen de Melkart con la clava, que es lo que parece más real a tenor de las fotografías examinada).

Muchos autores han identificado la cabeza del anverso con Neptuno (por la aparición del tridente) (Faria, 1989a, p. 89 y 96, 1992a, p. 41, 1995a, p. 144, 1998a, p. 244, 2003, p. 217; Gomes, 1996, p. 39, 1998, p. 50; Arévalo, 1998, p. 215; García-Bellido y Blázquez, 2003, p. 334, sólo indican que se trata de una cabeza masculina laureada, como Villaronga). De ser así, demostraría que *Salacia* no necesitaba estar relacionada con Sexto Pompeyo para hacer figurar en sus amonedacio-

nes al dios del mar. Ya Arévalo señala que las emisiones con *IMP.SAL* están claramente emparentadas con los valores del momento anterior de la ceca, a excepción, lógicamente de la escritura empleada (Arévalo, 1998, p. 214). Esta emisión (*CNH Salacia 4*) contrasta con otras de la misma ceca, en que aparece la representación en el anverso de Melkart (*CNH Salacia 1-3, 5A, 8-11*) (Villaronga, 1994, p. 133-134), aunque Faria considera que se trata más bien de Hércules (Faria, 1998a, p. 244; aunque, *vid.* Faria, 1989a, p. 90-92, en que identifica ambas divinidades en una de sola).

Para Faria, no hay que excluir *a priori* una *interpretatio romana* de una divinidad semita de cariz marino o de nombre todavía desconocido, aunque no se conoce ninguna deidad de tales características en la Península Ibérica (Faria, 1989a, p. 92). García-Bellido y Blázquez indican que se trata de una sola deidad, un Melkart-Heracles marino, que en época romana pasa a ser representado como Neptuno (García-Bellido y Blázquez, 2002b, p. 333), a lo que Faria se opone (Faria, 1995a, p. 145). Al contrario que en las representaciones de los denarios romanos republicanos, que representan a Neptuno barbado (Zehnacker, 1973, p. 732-733), en las monedas prelatinas de *Salacia* se le representa imberbe, lo que parece denunciar una formación local de los *scalptores*; en el caso de las piezas aquí estudiadas, es barbado (Faria, 1989a, p. 92-93).

Por las razones anteriormente expuestas, consideramos que, hoy por hoy, no se puede sustentar que la emisión de monedas latinas de *IMP.SAL* fuese efectuada por los pompeyanos durante la guerra civil. Consecuentemente, no se puede atribuir a Sexto Pompeyo que otorgara a esta vieja población indígena el nombre de *Imperatoria Salacia*.

Myrtili(s) y el letrero L. AP. DEC.

Las monedas emitidas por *Myrtilis*— el nombre prerromano correcto es *Murtili(s)* (Faria, 2001a, p. 101, quien cita errores de otros investigadores acerca de la denominación de esta ciudad), pero utilizamos el más conocido de época imperial —, se encuentran entre las más toscas emitidas en Hispania (Gil Farrés, 1966, p. 320; Faria, 1993b, p. 195, 1995a, p. 148).

Grant pensó que en las ciudades béticas de *Baelo* (Bolonia, prov. Cádiz) (*CNH Bailo 6*), *Myrtilis* (*CNH Mirtiles 1-3 y 6-7*) y *Urso* (Osuna, prov. Sevilla) (*CNH Ursone 1-5*) acuñaron moneda a favor de los pompeyanos durante la guerra contra César en el año 44 a.C. Se basaba en que estas cecas habían realizado emisiones a nombre del magistrado monetario (*quaestor* [Broughton, 1952, p. 474]) de nombre L.AP.DEC.Q., abreviatura que se volvería a encontrar en una acuñación pompeyana de *Lylibaeum* (Marsala), en Sicilia. Por tanto, consideró que se trataba del mismo personaje y que en la Ulterior haría la misma función (Beltrán Martínez, 1950, p. 373-374 y 376, 1987, p. 292 [sólo menciona *Myrtilis*]; Broughton, 1952, p. 474; Sydenham, 1952, p. XLVII, LXVI y 214; Grant, 1969², p. 24-25; Gabba, 1970, p. 153; Morawiecki, 1983, p. 66-67; Collantes, 1987-1989, p. 78; Alarcão, 1988, p. 51 [únicamente cita *Myrtilis*]; Fear, 1996, p. 59; Salinas de Frías y Rodríguez Cortés, 2000, p. 27). Ya se ha indicado anteriormente que Mantas pensaba que estas monedas fueron emitidas en este periodo (Mantas, 1993, p. 479, 1996, p. 46), quien debe seguir las cronologías dadas por Gil Farrés (1966, p. 294, 302, 312, 320, 322, 357, 364 y 374; Beltrán Lloris, 1975, p. 194, sigue la cronología de Gil Farrés).

Por su parte, Crawford piensa que si es posible afirmar que *L. Appuleius Decianus* (Villaronga, 1979-1980, p. 245-246, leyó, en *Urso*, *L(ucius) Ap(puleius) Dec(ius) q(uaestor) o q(uinquennalis)*) acuñaría las monedas anteriormente citadas, pero a favor de la causa sertoriana (Crawford, 1985, p. 211; Burnett, Amandry y Ripollès, 1992, p. 175; Faria, 1988, p. 8, 1995a, p. 149, 1999, p. 35; Ripollès, 1994, p. 139), las cuales no pueden ser disociadas de las que realizaría este personaje como

cuestor en Sicilia en la ceca de *Lilybaeum*, y deben ser atribuidas al mismo personaje. *L. Appuleius Decianus* debió ser hijo de *C. Appuleius Decianus* (tr. pl. 98 a.C.), y que debió llegar a Hispania con M. Perperna (pr. 82 a.C.), quien fue gobernador de Sicilia en el año 82 a.C. y que se trasladó posteriormente a la Península Ibérica para unirse a Q. Sertorio (pr. 83 a.C.) al ser desalojado de esta isla por Pompeyo Magno.

Este investigador rechaza la cronología tanto de Grant como de Villaronga, la primera por basarse en argumentos no numismáticos, puesto que Grant lo atribuye a que una misma persona podía haber servido como cuestor a la vez en Sicilia y en Hispania si no es bajo Sexto Pompeyo (podría serlo, efectivamente, bajo Perperna), y a que la atribución de Villaronga, basada en la metrología, no la cree fiable (Crawford, 1985, p. 341). Las acuñaciones de *L. Appuleius Decianus* no se pueden disociar de las de la ceca de *Castulo* (Cazlona, prov. Jaén), muchas de las cuales se parecen a éstas y podrían fecharse en época sertoriana; también este investigador dice que el grado de desgaste de los ases romanos del tesoro de El Saucejo (antigua *Irni*), en el cual se incluye una moneda de *Urso* a cargo de *L. Appuleius Decianus*, apoya su tesis (Crawford, 1985, p. 341). Pero ha de tenerse en cuenta que Villaronga señala que el tesoro de El Saucejo ha de datarse a mediados del siglo II a.C. (Villaronga, 1993, p. 90; García-Bellido y Blázquez, 2003, p. 282, indican que *CNH*Mirtil 3 se encuentran en los conjuntos monetarios de Monte Figueiró [Alvorge] y Lomba do Canho [Arganil]), concretamente ca. el año 147 a.C. (García-Bellido y Blázquez, 2002b, p. 397)

La descripción de las monedas de la ceca de *Myrtilis* que afectan a este trabajo, efectuada por Villaronga (Gomes, 1996, p. 32-34, 1998, p. 61-74, reproduce gran número de variantes de estas piezas) es la siguiente:

*CNH*Mirtil 1 (Villaronga, 1994, p. 377): AE. As. 30/32 mm. 35,40 g (un ejemplar). R4
Anv.: Sábalo a derecha, encima A invertida, debajo entre dos líneas leyenda *MVRT*. Rev.: Espiga a derecha; debajo, entre líneas, leyenda *L.AP.D*.

*CNH*Mirtil 2 (Villaronga, 1994, p. 377): AE. As. 31/34 mm. 23,42 g (tres ejemplares). R5
Anv.: Sábalo a derecha, encima A invertida, debajo entre dos líneas leyenda *MVRTI*. Rev.: Espiga a derecha; debajo, entre dos líneas, leyenda *L.APDE*.

*CNH*Mirtil 3 (Villaronga, 1994, p. 377): AE. As. 31/35 mm. 29,57 g (cinco ejemplares). R6
Anv.: Sábalo a derecha, encima, entre dos líneas leyenda *MVRTIL*. Rev.: Espiga a derecha, encima leyenda *L.APDE*.

*CNH*Mirtil 6 (Villaronga, 1994, p. 377): AE. Cuadrante. 22/23 mm. 5,21 g (cinco ejemplares) R6
Anv.: Espiga a derecha, encima A invertida, debajo entre dos líneas leyenda *MVRT*. Rev.: Sábalo a derecha; debajo, entre dos líneas leyenda *L.AP.DEC*.

*CNH*Mirtil 7 (Villaronga, 1994, p. 378): AE. Cuadrante. 25 mm. 6,62 g (dos ejemplares). R7
Anv.: Espiga a derecha, encima A invertida, debajo entre dos líneas leyenda *MVRT*. Rev.: Sábalo a derecha; debajo, entre dos líneas, leyenda *L.AP.DEC*.

Faria señala que estas piezas han de dividirse en dos grupos (*CNH*Mirtil 1-3 y 6-7), tanto por el diferente nombre del magistrado como por diferencias tipológicas, que deja entrever que todas estas piezas pertenecen a una misma emisión, compuesta naturalmente por valores diferentes (Faria, 1995a, p. 148), como ya se indica en la misma descripción de Villaronga. García-Bellido y Blázquez

consideran que CNHMirtilis 1 (como as) y 6-7 (como sextos) forman la primera emisión de *Myrtilis*, mientras que CNHMirtilis 2 la segunda y CNH Mirtilis 3 la tercera; la metrología sería púnico-turdetana adaptada a la romana (sextantal reducida) (García-Bellido y Blázquez, 2002b, p. 282).

Por la metrología de las distintas piezas, las monedas de *Urso* se han fechado en el siglo II a.C. (Villaronga, 1979-1980, p. 245 y 250, 1987, p. 147, 151 y 165, 1994, p. 367-368, 377-378 y 424; Chaves, 1989, p. 126; García-Bellido y Blázquez, 2002b, p. 282), en la segunda mitad de dicho siglo (García-Bellido y Blázquez, 1995, p. 398, 401 y 423, 2002a, p. 151-152; Rodríguez Neila, 1995, p. 270; Chaves, 1998a, p. 263-264) o en el período 200-80 a.C. (Rodríguez Mérida, 1990, p. 43-44; por su parte, Gomes (1996, p. 32, 1998, p. 61) divide estas monedas en dos grupos, uno correspondiente al siglo II a.C. y otro quizás de tiempos de Sertorio, éstas de mejor fábrica y de mitad de peso que las anteriores).

Igualmente, al siglo II a.C. se señalan las acuñaciones de *Baelo* (Villaronga, 1987, p. 165, 1994, p. 124; Sáez y Blanco, 1996, p. 192) y *Myrtilis* (Villaronga, 1987, p. 151; Rodríguez Mérida, 1990, p. 36; Faria, 1995a, p. 149; García-Bellido y Blázquez, 1995, p. 398 y 423, 2002a, p. 53, 148 y 152; Chaves, 1998a, p. 252, 1999, p. 170). Ya en su momento, Guadán, si bien admitía que los magistrados responsables de estas acuñaciones tenían el mismo nombre (más bien la misma abreviatura), no se podía decir lo mismo con respecto a su fecha, ya que la emisión de *Urso* la databa de mediados del siglo II a.C. (Guadán, 1969, p. 55 y 57, rechazada por Faria, 1989b, p. 63, 1999, p. 35). Menos comprometidos, otros investigadores fechan las emisiones de *Bailo* y *Urso* en los siglos II-I a.C. (Ripollès y Abascal, 2000, p. 87 y 104 respectivamente).

Asimismo, se ha mencionado la existencia de una reacuñación de una moneda de *Carmo* sobre otra de *Myrtilis* (Chaves, 1998a, p. 282 y 302, 2001, p. 358). Faria espera que esta pieza sea debidamente publicada para rectificar (Faria, 1998a, p. 245) su teoría de que las monedas de L.AP.DEC de *Myrtilis* fueron acuñadas en la época de las guerras sertorianas (Faria, 1995a, p. 148). Como puede comprobarse, el intento de ofrecer una cronología a este conjunto de amonedaciones a partir de los datos metrológicos ofrece unas cronologías que no se adaptan a las contiendas civiles del siglo I a.C.

De hecho, en las diferentes acuñaciones se lee un letrero diferente al citado por Grant: en *Baelo* (las monedas, ciertamente, indican como ceca *Bailo*, pero mantenemos el nombre más conocido) realmente aparece reflejada en las monedas la leyenda FALT.AID.L.APO. La dificultad de la lectura lo muestra que Curchin interprete que se trata de dos monetarios, *Falt(o?)* y *L. Apo(nius)*, a los que fecha hacia los años 47-44 a.C. (Curchin, 1990, p. 140), siguiendo a Gil Farrés, quien, en realidad, la considera de ceca incierta, no ofrece cronología alguna ni desarrolla las leyendas (Gil Farrés, 1990, p. 140); Marín Díaz lee a su vez *F(austus?) At(eius?)* y *L(ucius) Apo(nius)*, con idéntica cronología de Gil Farrés (Marín Díaz, 1988, p. 226). Solá-Solé, por su parte, lee *L(ucius) Apo(llonius)* (Solá-Solé, 1980, p. 40). Incluso, García-Bellido y Blázquez (García-Bellido y Blázquez, 2002a, p. 141, 2002b, p. 52).

Por su parte, en *Myrtilis* se encuentra L.AP.DEC (escrito de diversas maneras, como puede comprobarse en Gomes: LA.DE, L.A.DEC, L.A.DEC, L.A.DE.C, L.AP.DEC, L.AP.DE, L.APDE., L.AP DE, L AP DE, APDE, AP.DE]). Finalmente, en *Urso* se constata la existencia de un L.AP.DEC.Q., mientras que en *Lilybaeum* se encuentra L.APV.DE.Q. (Burnett, Amandry y Ripollès, 1992, p. 175). Por tanto, la diferencia en las leyendas muestra a las claras que si bien se puede defender en un principio la identidad de un mismo magistrado (o leyenda) en *Myrtilis* y *Urso*, en los casos de *Baelo* y *Lilybaeum* es evidente que se trata de dos personajes diferentes al primero.

Ciertamente, sería sorprendente que se considere la existencia de un personaje de este nombre, habida cuenta del largo periodo de tiempo que estuvo batiendo moneda (Chaves, 1989, p. 125;

Rodríguez Mérida, 1990, p. 36); en este sentido, Curchin niega la identificación del magistrado de *Myrtilis* con el de *Urso* (Curchin, 1990, p. 174). Por tanto, no ha de extrañar que Faria considere la existencia en *Baelo* de un monetario de nombre *L(ucius) Apo(nius), aid(ilis)*, mientras que para *Myrtilis* y *Urso* señala a *L(ucius) Ap(puleius?) Dec(ianus?)*, pues no excluye que un mismo individuo emita moneda en dos cecas, pero que sería diferente al de *Baelo* (Faria, 1994b, p. 39, 1995a, p. 149, 1996b, p. 153, 1998a, p. 247).

La leyenda de *Baelo* (no consideramos aquí el caso de *Lilybaeum*) muestra a las claras que no tiene comparación con las emisiones de *Myrtilis* y *Urso*. Como se puede observar a continuación en la descripción de la amonedación de *Baelo* por parte de Villaronga, no tiene nada en común con las otros dos cecas citadas.

CNH Bailo 6 (Villaronga, 1994, p. 124): AE. Semis. 22 mm. 5,04 g. (cinco ejemplares) R5
Anv.: Toro a izq., (encima creciente con astro y estrella [Esta parte se encuentra en la descripción de García-Bellido y Blázquez, pues no figura en la ofrecida por Villaronga]).
Rev.: Espiga tumbada a izq., encima en dos líneas FALT - AID.LAPO, debajo BAILO.

Por tanto, no ha de sorprender que recientemente se haya propuesto que la presente acuñación de *Bailo* fue emitida en la primera mitad del siglo I a.C. (?), cuya metrología parece perteneciente al grupo fénico-turdetano con unidad de 9,4 g (García-Bellido y Blázquez, 1995, p. 389, 402 y 423, 2002a, p. 53, 141 y 152-153, 2002b, p. 51). De esta forma, *grosso modo*, puede señalarse que la acuñación de *Baelo* pertenezca al siglo I a.C., mientras que las de *Myrtilis* y *Urso* al siglo II a.C.

Sea como fuere, la hipótesis de Grant sigue viva, aunque con interesantes modificaciones. García-Bellido, seguida por otros investigadores, considera más bien que la abreviatura citada no es de ningún magistrado monetar, sino la traducción latina de una fórmula administrativa púnica que daba sanción legal a la emisión, en el caso de *Urso*, por la aparición de la letra Q (como *quin-quennalis* o como *quaestor* provincial o local [Chaves, 1998a, p. 263]), de un cuestor, como se refleja en ciertas emisiones del África Proconsular. Difícilmente, en diferentes emisiones y en distintas ciudades pudiera tratarse del mismo magistrado. Esto sería aplicable tanto a *Bailo*, *Myrtilis*, *Urso* y *Lilybaeum* (García Bellido, 1987, p. 506 (para *Bailo*), 1993, p. 107 y 121-124; García-Bellido y Blázquez, 1995, p. 384, 389, n. 5 y 423, 2002a, p. 51 y 53, 2002b, p. 51, 282, 397 y 423; Faria, 1995a, p. 148-149, 1998b, p. 126; Rodríguez Neila, 1995, p. 270; Sáez y Blanco, 1996, p. 190-191; Collantes, 1997, p. 78, 270 y 394; Amela, 2001, p. 9. No todos estos autores incluyen a *Lilybaeum*).

De esta forma, la leyenda habría de interpretarse como L(ex) A(ere) P(ublico) DEC(reto) Q(uaestor) F(ecit). Esta leyenda sería traducida como «según decreto de la ley de bronce efectuado por el cuestor» (Faria, 1995a, p. 149). Pero Faria señala que AP pertenecen a la misma palabra, lo que dificulta tal resolución (Faria, 1995a, p. 148). Asimismo, ya se ha advertido antes de las diferencias existentes entre las leyendas de las diversas cecas.

Para complicar todavía más la situación, en *Myrtilis* se conoce la siguiente emisión (García-Bellido y Blázquez, 2002b, p. 282-283 señalan que esta pieza forma la cuarta emisión de *Myrtilis*, junto con CNHMirtilis 5, la primera como unidad (as) y la segunda como mitad?):

CNH Mirtilis 4 (Villaronga, 1994, p. 377): AE. As. 31/35 mm. 29,20 g (seis ejemplares). R7
Anv.: Sábalo a derecha, encima, entre dos líneas, leyenda MVRTIL. Rev.: Espiga a derecha; debajo, entre dos líneas, leyenda L.AC.NA (en Gomes, 1998, p. 66, 69-70, 72 y 74, se puede apreciar las siguientes variantes de esta leyenda: LA CNA, L.A C.NA, L.ACNA, A.C NA).

En este caso, habría que preguntarse si realmente estamos frente a una nueva fórmula o al nombre de un magistrado, solución esta última adoptada por Faria, que lee su nombre como L(*ucius*) AC(*ilius*) MAL(*leolus*?) (obsérvese que no coincide el *cognomen* con el reflejado en la descripción de Villaronga, misma lectura efectuada por García-Bellido y Blázquez [García-Bellido y Blázquez, 2002a, p. 148; 2002b, p. 282]), quien considera segura la existencia del nombre individual de un cwestor, y a su rudeza en su fabricación (Faria, 1994b, p. 57, 1995a, p. 148-149, 1996b, p. 151). Este mismo investigador señala que, como las de *Urso* son copia de amonedaciones de *Castulo*, y las de *Myrtilis* de *Ilipa* (Alcalá del Río, prov. Sevilla), cecas que acuñaron abundantemente (Faria, 1995a, 149). Las diferencias entre ambas amonedaciones (de *Myrtilis* y *Urso*) únicamente se deberían a la pericia de los grabadores, no de tratarse de un magistrado diferente (Faria, 1995a, p. 149).

Quizás todas las acuñaciones de L.AP.DEC. en *Myrtilis* no sean más que una única emisión, formada por un as y un cuadrante, que, por diferencias en la técnica de fabricación, Villaronga ha dividido en tres ases y dos cuadrantes diferentes. El bajo número de ejemplares conocidos de cada una de las variantes quizás abone esta suposición.

En la ceca de *Urso* ocurre el mismo fenómeno. Villaronga da cinco emisiones diferentes de ases para L.AP.DEC (*CNH* Urstone 1-5), pero, seguidamente, aparecen dos emisiones (*CNH* Urstone 6-7) en que el anverso es el mismo de las anteriores, pero en el reverso no figura el magistrado anterior acompañado de una esfinge, sino que ha sido sustituido por un oso (de pie o sentado), con la leyenda MARC.Q. Esta última indiscutiblemente se trata de un magistrado, pues la Q. debe ser la abreviatura de un q(*uaestor*). He aquí su descripción:

CNH Urstone 1 (Villaronga, 1994, p. 367): AE. As. 33/35 mm. 31,49 g (20 ejemplares). R4
Anv.: Cabeza viril laureada con ínfulas a derecha, delante leyenda externa VRSONE, detrás marca de valor letra fenicia "yod". Rev.: Esfinge a derecha, debajo leyenda L.AP.DEC.

CNH Urstone 2 (Villaronga, 1994, p. 367): AE. As. 32/34 mm. 32,00 g (cuatro ejemplares). R6
Anv.: Cabeza viril laureada, delante leyenda externa VRSONE, detrás marca de valor letra fenicia "yod". Rev.: Esfinge a derecha, debajo leyenda L.AP.DEC.

CNH Urstone 3 (Villaronga, 1994, p. 368): AE. As. 30/32 mm. 17,46 g (38 ejemplares). R3
Anv.: Cabeza viril laureada con ínfulas a derecha; delante, sobre línea, leyenda externa VRSONE.
Rev.: Esfinge a derecha, sobre línea, debajo leyenda L.AP.DEC.

CNH Urstone 4 (Villaronga, 1994, p. 368): AE. As. 29/32 mm y 26/27 mm. 14,18 g (35 ejemplares). R3
Anv.: Cabeza viril laureada con ínfulas a derecha; delante leyenda externa VRSONE. Rev.: Esfinge a derecha, sobre línea, debajo leyenda L.AP.DEC.

CNH Urstone 5 (Villaronga, 1994, p. 368): AE. As. 27/28 mm. 14,52 g (17 ejemplares). R4
Anv.: Cabeza viril laureada con ínfulas a derecha; delante leyenda externa VRSONE. Rev.: Esfinge a derecha sobre línea, debajo leyenda L.AP.DEC, alrededor leyenda interna VRSONE, con la R y la E invertidas.

CNH Urstone 6 (Villaronga, 1994, p. 368): AE. As. 30 mm. 16,28 g (siete ejemplares). R5
Anv.: Cabeza viril laureada con ínfulas a derecha; delante leyenda externa VRSONE. Rev.: Oso de pie a derecha, por delante y abajo leyenda externa [MA]RC.Q.

CNH Ursone 7 (Villaronga, 1994, p. 368): AE. As. 26/28 mm. 14,50 g (34 ejemplares). R4
 Anv.: Cabeza viril a derecha; cubierta con casco, detrás leyenda externa VRSO. Rev.: Oso sentado a derecha, por la parte baja de detrás leyenda externa MARC.Q.

García-Bellido y Blázquez, respetando la ordenación de Villaronga en *CNH*, consideran una misma emisión *CNH* Ursone (García-Bellido y Blázquez, 2002b, p. 397 ciertamente Ursone[nse]) 1-2, otra *CNH* Ursone 3-4, y *CNH* Ursone 5-7 una diferente cada una, es decir, en total, cinco emisiones, tres con L.AP.DEC, y dos con MARC.Q. (García-Bellido y Blázquez, 2002b, p. 397-398, pero, al describir la pieza equivalente a *CNH* Ursone 6, no mencionan magistrado alguno).

Chaves señala que es difícil de admitir que un nombre de un magistrado, sea o no local, se perpetúe en amonedaciones de cierto relieve como acontece en la ceca de *Urso*. Asimismo, los tesoros como los hallazgos fortuitos muestran que estas monedas ya circulaban en el segundo tercio del siglo II a.C. (Chaves, 1998, p. 263)

A partir de este punto, la citada investigadora considera que se comenzaron a emitir *ca*. la mitad del siglo II a.C., cuando en el año 145 a.C. Q. Fabio Máximo Emiliano (*cos*. 145 a.C.) concentró sus tropas en *Urso* para prepararlas para atacar en Lusitania a Viriato y sus partidarios (App. *Iber*. 65). Puede que su cuestor (hipotéticamente, *L. Appuleius Decianus*) efectuara una serie de emisiones avaladas por la ciudad de *Urso*. En parte serían utilizadas para el propio uso de la ciudad: de tipología indígena e incluso leyenda con letra *yod* incluida, con artesanos traídos de la ciudad de *Castulo* y metrología alta, donde quizá consta el nombre del magistrado pero no su cargo por ser éste oficial romano y no local. Otros grupos monetales, ya con mención expresa del cargo provincial de cuestor, estilo más «romanizado» y diferente metrología, se dedicarían a ser utilizadas por la tropa y, en contraste con el mayor cuidado de las series urbanas, muestran un enorme aprovechamiento de cuños, incluso con grandes roturas deformativas, es decir, una precipitación propia de emisiones de emergencia para o en campaña militar (Chaves, 1989, p. 124-125, 1998, p. 263-264).

Su sucesor, Quintio, continuó la guerra en el año 143 a.C. y tuvo como cuestor a un cierto *C. Marcius*, italicense (App. *Iber*. 66), que Chaves relaciona con las dos emisiones con reverso oso, y que tendrían una función similar a la antes descrita. De hecho, los anversos de las monedas con oso de pie están muy cerca del estilo indígena castulonense, mientras que las de oso sentado se aproximan más al estilo e iconografía romanizados (Chaves, 1989, p. 122 y 126-127, 1998, p. 264). Evidentemente, la teoría de Chaves se sustenta en la identificación entre el monetario de *CNH* Ursone 6-7 y el cuestor de Quintio.

La principal dificultad de la teoría de Chaves es la existencia entre las diversas series con el magistrado L.AP.DEC de *Urso* de una diferencia metrológica casi abismal. Por ello, Villaronga dividió estas piezas en dos grupos cronológicos, uno perteneciente a principios del siglo II a.C. (*CNH* Ursone 1-2) y otro de la segunda mitad del s. II a.C. (*CNH* Ursone 3-5), siendo las de MARC.Q. de la última cronología citada (Villaronga, 1994, p. 367-368). La devaluación de estas piezas no podría justificarse ni durante toda la vida de un magistrado (Collantes, 1997, p. 393). Esta cronología ha sido aceptada por García-Bellido y Blázquez, aunque hacen mención (sin entrar en detalle) a la teoría de Chaves, quienes consideran que su metrología ha sido posiblemente adaptada al sistema romano (García-Bellido y Blázquez, 2002a, p. 151, 2002b, p. 397).

La aparición de la letra fenicia *yod*, que equivale al numeral 10, como ha visto Villaronga (Villaronga, 1979-1980, p. 245, 1987, p. 76 y 147; *contra*, Collantes, 1987-1989, p. 84, quien considera que en realidad se trata de la abreviatura de «as»), pudiera significar que 10 piezas de cobre hacen un denario, atendiendo a que presentan estas piezas una cierta homogeneidad y no rebasa la banda

de los 36-32 g. Pudiera pensarse que estas piezas provinciales equivaldrían al as oficial romano, y si el patón teórico de la emisión se supone de 36 g la acuñación se hizo aprox. entre los años 180 a 170 a.C., y con mayor probabilidad entre 190/180 a.C. (Collantes, 1997, p. 393)

Collantes ubica en los años 190-170 a.C. las acuñaciones de *Myrtilis* y *Urso*. Para este investigador, las devaluaciones sufridas por este tipo de monedas son incompatibles con la persistencia en el cargo de un mismo magistrado, negando explícitamente que estas emisiones tengan relación alguna con las acuñaciones pompeyanas (Collantes, 1987-1989, p. 85, 1997, p. 393; por su parte, Faria, 1998b, p. 126, critica esta visión), pues a mediados del s. I a.C. los ases militares romanos, o sea de 10 piezas en denario, no pasaban de 22 g de peso (Collantes, 1997, p. 393), razón que le sirve igualmente para descartar a *Myrtilis* (Collantes, 1997, p. 270). Estas piezas tampoco pertenecerían a otros sistemas metrológicos indígenas de finales del s. I a.C., siempre de mayor talla en libra que los romanos (Collantes, 1997, p. 394).

Las variaciones de peso existentes entre las dos series de monedas de *Urso* con L.AP.DEC llevan a Collantes a considerar que bajo estas abreviaturas se esconden dos magistrados diferentes, y la utilización de otro sistema metrológico distinto del primero. Si fuera cierta la teoría de García-Bellido sobre la naturaleza de la leyenda, explicaría muy bien la persistencia en el tiempo y las variables de esta acuñación (Collantes, 1997, p. 394).

Asimismo, para las emisiones con MARC.Q., Collantes considera que pertenecerían al tipo de as de 16 piezas en denario establecido en el año 141 a.C., y que serían de alrededor de esta fecha (aunque podía seguir el patrón ibérico de 15 piezas en denario, cosa de la cual duda debido a la acuñación de nuevos tipos y la aparición del oso, emblema parlante) (Collantes, 1997, p. 395).

En contra de otros investigadores (García-Bellido, 1993, p. 122), se dice que es completamente indemostrable que las monedas de *Urso* fuesen emitidas durante un tiempo de cincuenta años (Chaves, 1989, p. 124; Faria, 1995a, p. 149), algo bastante difícil de sostener a la hora de tener en cuenta la metrología de las piezas.

En este sentido, Rodríguez Mérida, que defiende una cronología 200-80 a.C. para las emisiones de *Urso* con L.AP.DEC (Rodríguez Mérida, 1990, p. 43-44), considera que se trata de la abreviatura de un nombre de persona, posiblemente la misma que aparece sobre las monedas de *Myrtilis*, pero, por su amplia cronología, no debió ser un simple magistrado que estuvo al frente de la ciudad unos años, sino de un personaje de gran significación, que motivó que su nombre se perpetuara en las acuñaciones de la ciudad por más de un siglo. Pero no efectúa mayor concreción debido a la falta de datos (Rodríguez Mérida, 1990, p. 36). Ciertamente, es muy difícil considerar que se fosilizara un nombre personal durante tan largo tiempo debido a su importancia, al menos, por lo que actualmente se conoce de la historia de la Bética.

Recientemente, Chaves ha cambiado de opinión, y considera que las diferencias observadas entre las series con L.AP.DEC aconsejan presuponer una cronología dilatada de las series. Por tanto, no puede ser obra de un solo personaje, y presupone que se trata de los individuos de una misma familia (que parece tratarse por la utilización de los *tria nomina* de inmigrantes itálicos más que de indígenas romanizados) que en épocas sucesivas han ocupado cargos de responsabilidad en *Urso*, caso muy conocido entre los denarios romano-republicanos y en alguna que otra ceca hispánica. Esto invalida su propia teoría expuesta anteriormente (Chaves, 2002, p. 17).

Como ejemplo de su nueva teoría, Chaves indica las emisiones de L. Calpurnio Pisón Frugi (pr. 74 a.C.) y C. Calpurnio Pisón Frugi (q. 58 a.C.), padre e hijo, de los años 90 y 67 a.C. (RRC 340 y 408) (Chaves, 2002, p. 25, n. 68). Ciertamente, si se observa ambas piezas, son casi idénticas, pero precisamente no son la regla sino más bien la excepción (por ejemplo, *vid.* las monedas emitidas por la *gens Pompeia*).

Pero, realmente, habría que preguntarse, si aceptamos la última teoría de Chaves, la más que importante familia de *Urso*, que no sólo persiste durante el tiempo, sino que, al parecer, es la única que tiene capacidad de acuñar moneda en la ciudad, como si *Urso* les perteneciera a título privado (¿a título de ciudad federada?. Ningún estatuto privilegiado puede desprenderse de las propias monedas). No deja de ser curioso que en un *lapsus* tan amplio de tiempo, sólo se conozcan firmadas las monedas aquí referenciadas. No ha de olvidarse, tampoco, de que los tres personajes llevan el mismo *praenomen*, *nomen* y *cognomen*, todo un verdadero hito en la transmisión de nombres personales dentro de la historia de una familia, ni que fuese una obligación para poder amonedar, lo cual es posible pero ciertamente improbable. No parece pues, que la nueva teoría de Chaves responda a la problemática planteada por las monedas de *Urso*.

De hecho, en primer lugar, si se quiere identificar como magistrado a L.AP.DEC de *Myrtilis* con el mismo de *Urso*, forzosamente pertenece al siglo II a.C., pues este último se encuentra en el tesoro de El Saucejo anteriormente citado (con lo cual, hay que descartar que tal personaje haya participado en las guerras civiles romanas del siglo I a.C., sea la sertoriana o la que enfrentaron a pompeyanos y cesarianos). Por la metrología, sólo la serie CNHMirtilis 1-3 puede relacionarse con la serie CNHUrsones 1-2, que presenta la letra “yod”, lo que no debe ser casual; de esta forma, CNHUrsones 3-7, de mucho menor peso, son diferentes a las dos series anteriores.

Es tentador considerar que estas emisiones estén en relación con temas de índole militar, como ya se ha citado. Quizás un ejemplo posterior proveniente de la Galia Transalpina pueda ayudarnos a esclarecer los datos. *Narbona* (Narbonne) emitió el año 40 a.C. un bronce (RPC 518), con 16,29 g de peso (de 120 monedas listadas, la de mayor peso era de 22,24 g y la menor de 11,18 g). Esta emisión, efectuada de manera apresurada (flanes muy irregulares, acuñación a menudo descentrada, carácter frecuentemente grosero de Octaviano), fue muy abundante, puesto que de los 120 ejemplares estudiados presentan como mínimo 112 cuños de anverso y 116 de reverso, que podría apoyar la hipótesis de la existencia de dos oficinas para la realización de esta acuñación. La presencia de Octaviano en la citada moneda obedece a su intención de imponer de la forma más rápida posible su *imago* a las once legiones antonianas que, a principios de ese año, habían pasado del lado de Marco Antonio al suyo (Amandry, Barrandon y Richard, 1986, p. 66).

La serie de MARC.Q. (CNHUrsones 6-7) se ha relacionado, creemos que con gran acierto, con operaciones militares. No sería de extrañar que el resto de las emisiones de *Urso* y *Myrtilis* aquí comentadas tuvieran una función parecida: la de proveer de moneda fraccionaria a las fuerzas expedicionarias romanas, habida cuenta del importante número de imitaciones existentes de numerario de bronce romano en Hispania. Pero, por ahora, no existen pruebas de ello.

Asimismo, con relación a las leyendas que figuran en las amonedaciones de *Urso*, parece muy razonable adoptar la posición de García-Bellido y Blázquez de considerar a L.AP.DEC como una fórmula púnica (también en *Myrtilis*) y a MARC.Q. como magistrado monetario (García-Bellido y Blázquez, 2002b, p. 397).

Baesuri

La única emisión de *Baesuris* (CNH Baesuri 1 = RPC S-53A) se la ha relacionado con el triunviro Marco Antonio. He aquí su descripción.

CNH Baesuri 1 (Villaronga, 1994, p. 400). AE (?). 26 mm. 11,67 g (1) R10
 Anv.: Dos espigas, entre ellas nombre de magistrado en dos líneas MAN AT ET / CON. Rev.:
 Dos atunes a derecha, leyenda *BAESVRI*.

Gomes considera que no son dos atunes, sino uno solo, como se aprecia claramente en la fotografía que ilustra su descripción (Gomes, 1996, p. 25, 1998, p. 17), como hacen igualmente otros investigadores (Faria, 1995a, p. 143; Chaves, 1998a, p. 284; Ripollès, 1998, p. 340; García-Bellido y Blázquez, 2002b, p. 50), por lo que la descripción de Villaronga ha de ser enmendada (Faria, 1995a, p. 144). Asimismo, Gomes (1998, p. 17) presenta una variante con el atún a la izquierda (aunque se trata de una pieza que no conoce por fotografía, sino a través de un dibujo de J. L. De Vasconcelos), disposición que coincide con un plomo monetiforme con mismas leyendas y motivos (Gomes, 1998, p. 16), que no figura en la obra de Casariego, Cores y Pliego (Casariego, Cores y Pliego, 1987, p. 121).

Faria (1992, p. 36, 1993a, p. 145, 1993b, p. 193-194, 1994b, p. 39, 1996b, p. 153, 1998a, p. 247; Chaves, 1998a, p. 284-285, pero sin citar al triunviro; Burnett, Amandry y Ripollès, 1998, p. 8; Ripollès, 1998, p. 340, pero parecen dudar de la identificación; Salinas de Frías y Rodríguez Cortés, 2000, p. 27) defiende la lectura M. ANT(*onius*) ANT(*ullus*) ET CONL(*egae*), y considera que se trata de un personaje homónimo del hijo primogénito de Marco Antonio (*cos.* I 44 a.C.) (Syme, 1989, p. 398). La existencia de un ejemplar reacuñado sobre un as de *Salacia* (CNH Salacia 13) en el Museo de la Casa de la Moneda (Grant, 1969², p. 23, n. 1; Faria, 1993b, p. 194, 1995a, p. 143-144; García-Bellido y Blázquez, 1995, p. 389, n. 4, 2002b, p. 50; Collantes, 1997, p. 76; Burnett, Amandry y Ripollès, 1998, p. 8; Chaves, 1998a, p. 284), hace considerar a este investigador que esta emisión pertenece a las últimas décadas del siglo I a.C. o a las primeras del siglo I d.C. (Faria, 1992, p. 36, 1993a, p. 145, 1993b, p. 194, 1994a, p. 121, 1995a, p. 144). En este sentido, también se conoce una reacuñación sobre una moneda de *Laelia* (Cerro de la Cabeza, Olivares, prov. Sevilla) con anverso jinete lancero y reverso dos espigas del Museo Arqueológico Nacional (Beltrán Martínez, 1950, p. 374; Gil Farrés, 1966, p. 288; Marín Díaz, 1988, p. 226; Collantes, 1997, p. 76; Chaves, 1998a, p. 284).

De entrada, parece un tanto extravagante la presencia en una amonedación occidental de un personaje con el mismo nombre de un hijo de Marco Antonio. Al estar Occidente en manos de Octaviano, y dado las conocidas malas relaciones entre éste con el anterior, es difícil entender que alguien pudiera poner a su hijo el nombre del hijo primogénito del rival del amo de Roma, máxime si se tiene en cuenta la inexistencia de conexiones entre el conocido triunviro e Hispania. Ciertamente, la hipótesis es atrayente, pero, a nuestro modo de ver, carece de base. Se puede discutir mucho sobre el desarrollo de las abreviaturas del *nomen* y del *cognomen*, pero, en realidad, la dificultad ya se encuentra en la misma lectura de las leyendas de la moneda.

Buttrey, Amandry y Ripollès, que se hacen eco de la teoría de Faria, dan como lectura de esta pieza M.ANT.[] ET / CON[] (Burnett, Amandry y Ripollès, 1998, p. 8), es decir, no dan el *cognomen*. Otros investigadores lo han interpretado como M. AN(*nius*) ANT(*onianus*), ca. 47-44 a.C., por influencia de Gil Farrés (Gil Farrés, 1966, p. 290; Guadán, 1969, p. 57 (sin desarrollar la leyenda); Beltrán Lloris, 1975, p. 193 [sin desarrollar la leyenda]. Marín Díaz, 1988, p. 226; Curchin, 1990, p. 169; González Román y Marín Díaz, 1994, p. 245-246).

Si bien, como defiende Faria, ANT parece ser la abreviatura del *nomen Antonius*, si se observa el índice de nombres personales existentes en las inscripciones latinas de Hispania, efectuado por Abascal, se observan los siguientes nomina que se inician por estas tres letras: *Antaeus*, *Anteius*, *Antestius*, *Anthracius*, *Antistius*, *Antius* y *Antonius* (Abascal, 1994, p. 78-82). Ni mucho menos queremos expresar que la abreviatura en cuestión pueda resolverse con un *nomen* diferente al de *Antonius*, pero

la realidad es que esto es posible. Asimismo, en cuanto al *cognomen*, que Faria define también como ANT, Abascal ofrece el siguiente repertorio, en el que se incluyen los casos en los que únicamente se conoce su versión femenina: *Anta*, *Antarcyrus*, *Anteros*, *Antestea*, *Anthid[ius]*, *Anthimus*, *Anthinus*, *Anthracious*, *Anthus*, *Anthymus*, *Antius*, *Antigenes*, *Antigonus*, *Antilicus*, *Antiochus*, *Antiocis*, *Antiocus*, *Antiola*, *Antionus*, *Antipatra*, Antipe, Antiquos, Antiquus, *Antisforis*, *Antisporus*, *Antistius*, *Antitheus*, *Antonianus*, *Antoninus*, *Antriochus*, *Antubeli* (gen.), *Antubellicus*, *Antuca*, *Antullus* y *Antus* (Abascal, 1994, p. 277-278). *Antulla/us* se documenta en Barcelona (*CIL* II 6149), Cádiz (*CIL* II 1728), Marchena (Prov. Sevilla) (*CIL* II 1401), Riba-Roja de Turia (prov. Valencia) (*AE* 1987 714), Segorbe (prov. Castellón) (*CIL* II 3986) y Teba (prov. Málaga) (*CIL* II 1426).

De hecho, las fotografías de estas piezas defienden una lectura alternativa a la dada por Faria: M.AN.ANT. ET / CON, expresada por Gomes (Gomes, 1996, p. 25), misma opinión ofrecida por García-Bellido y Blázquez (García-Bellido y Blázquez, 1995, p. 389, 2002a, p. 141, 2002b, p. 50). Por tanto, a nuestro juicio, la pieza de *Baesuri* nada tiene que ver con el famoso triunviro ni con su hijo, pues no sólo es complicado considerar porqué esta ciudad emitiría esta moneda con tal mención, sino que la resolución de la abreviatura desaconseja tal solución.

En cuanto a su cronología, esta amonedación ha sido situada a finales del siglo II a.C. (Villaronga, 1994, p. 400) o del siglo I a.C. (Gomes, 1996, p. 25, 1998, p. 13; Collantes, 1997, p. 76 [segunda mitad]; Chaves, 1998a, p. 285 [finales de siglo]); García-Bellido y Blázquez, 2002b, p. 50 [segunda mitad]), influenciada esta última datación por la reacuñación sobre pieza de *Salacia*, que se considera (erróneamente, como creemos haber demostrado), de época de las guerras civiles entre pompeyanos y cesarianos. Debe, pues, considerarse que esta limitada acuñación obedeció a intereses locales exclusivamente.

Brutobriga

La ceca de *Brutobriga*, de localización discutida, ha sido recientemente ubicada en la región de la Extremadura española, situación que no se corresponde con los datos que de esta localidad da Esteban de Bizancio (S. 187) ni con los tipos monetales, a no ser que su iconografía se refiera al acto de la fundación de la ciudad con gentes venidas por mar, mismo caso que *Tamusia* (Vilasviejas del Tamuja, prov. Cáceres), cuya barcaza tiene tantas similitudes con la de *Brutobriga* (CNH Tamusiens 1) (García-Bellido y Blázquez, 2002b, p. 69). Presenta una única emisión, con dos variantes (CNH Brutobriga 1-1A) (Gomes, 1996, p. 27, 1998, p. 33, recoge ambas variantes), que se describen a continuación:

CNH Brutobriga 1 (Villaronga, 1994, p. 401): AE. As. 28 mm. 13,79 g (5 ejemplares). R7
Anv.: Cabeza viril a derecha, alrededor leyenda externa, que empieza debajo del cuello *T.MAN-LIVS T.F.SERGIA*. Rev.: Embarcación, debajo pez; alrededor leyenda externa *BRUTOBRIGA*.

CNH Brutobriga 1A (Villaronga, 1994, p. 518): AE. As. 32 mm. 18,04 g (2 ejemplares). R8
Anv.: Cabeza viril a derecha dentro de círculo, a su alrededor leyenda externa que aunque sólo visible en parte, parece igual a la n.º 1. Rev.: Embarcación dentro de círculo, a su alrededor *BRUTOBRIGA*.

Grant interpretó la leyenda que figura en CNH Brutobriga 1 como *T. Manlius T. f. (Torquatus) Sergia(nus)*, y sería igualmente un legado de C. Julio Octaviano (*cos.* I 43 a.C.), ca. el año 42 a.C.

(Broughton, 1952, p. 365, 1985, p. 136; Taylor, 1960, p. 229-230; Balil, 1963, p. 494; Grant, 1969², p. 381 y 458; *contra*, Curchin, 1990, p. 169). De hecho, Taylor considera que el verdadero nombre de este personaje sería *T. Manlius T. f. Sergia*, en el que las formas *Ser.* y *Sergia* de las acuñaciones no representarían el *cognomen* sino la tribu, para distinguirlos de los patricios *Manlii*, cuyos *praenomina* eran A. y T., pero no Q. (Taylor, 1960, p. 229-230). Se trataría así del único caso en la numismática hispana en la que aparece la mención de una tribu romana (García-Bellido y Blázquez, 1995, p. 389, n. 7).

Por su parte, Beltrán Martínez señaló que en la obra de Grant se alude a que *Brutobriga* acuñó moneda a favor de los pompeyanos a nombre de *T. Manlius T. f. Sergia*, cuya cabeza sería la que aparece en la acuñación, aunque Beltrán Martínez, si bien acepta la atribución a los pompeyanos, considera que la cabeza en cuestión pertenece al propio Pompeyo Magno (Beltrán Martínez, 1950, p. 374, 1987, p. 292). Gil Farrés, haciéndose eco de esta opinión, considera que, de aceptarse esta hipótesis, habría de atribuirse esta moneda a la fase de Sexto Pompeyo, años 45-44 a.C. (Gil Farrés, 1966, p. 290, 326 y 342; Beltrán Lloris, 1975, p. 200; Fear, 1996, p. 59; Salinas de Frías y Rodríguez Cortés, 2000, p. 27).

Si se consulta la obra de Grant, se cita a este personaje y a dicha ceca, pero considera que éste habría sido *legatus pro praetore* de M. Emilio Lépido (*cos.* I 46 a.C.) en la Hispania Ulterior (García-Bellido y Blázquez, 2002b, p. 69 se hacen eco de esta noticia). En realidad, no existe dato alguno que pueda relacionar esta emisión con ninguno de los grandes personajes históricos del siglo I a.C. ni con acontecimiento alguno (Amela, 2003, p. 18).

Posiblemente, por influencia de las opiniones anteriores, Chaves ha considerado que el magistrado monetario sería el *deductor* de una refundación tardía, quizás postcesariana, por el que la ciudad de *Brutobriga* recibiría un estatuto jurídico privilegiado. A través de su patrón metrológico (peso entre 11 y 13 g), esta emisión encajaría en un momento tardío del siglo I a.C., puede que *ca.* los años 30 a.C. (Chaves, 1998a, p. 283)

La no mención de estatuto privilegiado alguno en estas piezas no implica que se le hubiera concedido, atendiendo al conocido caso de la colonia latina de *Carteia*, que en sus amonedaciones nada indica sobre tal condición (Chaves, 1998a, p. 283). Pero, de hecho, no se conoce ningún dato que indique que *Brutobriga* tuviera alguna vez algún estatuto privilegiado (Faria, 1998a, p. 244).

Esta amonedación ha sido distintamente fechada: en tiempos de Augusto (Guadán, 1980, 244), mediados del siglo I a.C. (Collantes, 1997, p. 107-108; Gomes, 1996, p. 27, 1998, p. 33 aunque este último considera que *CNH Brutobriga 1A*, por su estilo tosco, ha de ser de un momento anterior, por su mayor peso y diámetro), entre los años 130 y 45 a.C. (García y Bellido y Blázquez, 1995, p. 389 y 418). Pero, como en el caso de *Baesuris*, parece que esta emisión parece situarse en el siglo II a.C. (Wiegels, 1975, p. 211, n. 89; Marín Díaz, 1988, p. 134-135 [que en p. 226 sitúa en los años 45-44 a.C.]; Villaronga, 1994, p. 401; Amela, 2001, p. 10; García-Bellido y Blázquez, 2002b, p. 69 [segunda mitad, en interrogante]). De nuevo, la pretensión de hacer coincidir la emisión de esta amonedación con un acontecimiento político ha demostrado ser errónea.

NOTAS

* A.N.E. - S.I.A.E.N.

BIBLIOGRAFIA

- ABASCAL PALAZÓN, J. M. (1994) - *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*. Murcia: Universidad.
- ABASCAL, J. M.; ESPINOSA, U. (1989) - *La ciudad hispano-romana. Privilegio y poder*. Logroño: Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de La Rioja.
- ALARCÃO, J. de (1988) - *O domínio romano em Portugal*. Lisboa: Verbo.
- ALARCÃO, J. de (1990) - Identificação das cidades da Lusitânia portuguesa e dos seus territórios. In *Les villes de Lusitanie romaine. Hiérarchies et territoires*. Paris: Centre National de la Recherche Scientifique, p. 21-34.
- AMANDRY, M.; BARRANDON, J.-N.; RICHARD, J.-C. (1986) - Notes de numismatique narbonnaise V. Les as d'Octave à la proue émis en Narbonne en 40 avant J.-C. *Revue Archéologique de Narbonnaise*. Montpellier. 19, p. 57-77.
- AMELA VALVERDE, L. (1990-1991) - La amonedación pompeyana en Hispania. Su utilización como medio propagandístico y como reflejo de la clientela de la gens Pompeia. *Faventia*. Barcelona. 12-13, p. 181-197.
- AMELA VALVERDE, L. (2000a) - Acuñaciones de Cneo Pompeyo hijo en Hispania. *Numisma*. Madrid. 244, p. 7-33.
- AMELA VALVERDE, L. (2000b) - Las acuñaciones romanas de Sexto Pompeyo en Hispania. *Archivo Español de Arqueología*. Madrid. 73, p. 105-119.
- AMELA VALVERDE, L. (2000c) - Colonias y municipios cesarianos de la provincia Hispania Citerior. *Anuari de Filologia. Secció D*. Barcelona. 10, p. 7-33.
- AMELA VALVERDE, L. (2001) Emisiones locales hispánicas erróneamente atribuidas a los pompeyanos. *Gaceta Numismática*. Barcelona. 143, p. 5-16.
- AMELA VALVERDE, L. (2003) - Octaviano e Hispania. La adquisición de una provincia (41-40 a.C.). *Aquila Legionis*. Madrid. 4, p. 7-25.
- ARÉVALO GONZÁLEZ, A. (1993) - ¿Marcas de valor o símbolos en las monedas de la Ulterior?. *Numisma*. Madrid. 232, p. 47-59.
- ARÉVALO GONZÁLEZ, A. (1998) - Las acuñaciones ibéricas meridionales, turdetanas y de *Salacia* en la Hispania Ulterior. In *Historia monetaria de Hispania antigua*. Madrid: Jesús Vico, p. 194-232.
- BALIL, A. (1963) - Funcionarios y oficiales subalternos en la España romana durante la época republicana. *Hispania*. Madrid. 23, p. 483-494.
- BANTI, A.; SIMONETTI, L. (1972) - *Corpus Nummorum Romanorum. Vol. I. Da Cneo Pompeio a Marco Antonio*. Firenze: A. Banti - L. Simonetti.
- BELTRÁN LLORIS, F. (1978) - Los magistrados monetales en Hispania. *Numisma*. Madrid. 150-155, p. 169-212.
- BELTRÁN LLORIS, M.; BELTRÁN LLORIS, F. (1980) - Numismática hispanorromana de la Tarraconense. *Numisma*. Madrid. 162-164, p. 9-98.
- BELTRÁN MARTÍNEZ, A. (1949) - *Las monedas latinas de Cartagena*. Murcia: Sucesores de Nogués.
- BELTRÁN MARTÍNEZ, A. (1950) - *Curso de Numismática. Tomo I. Numismática antigua, clásica y de España*. Cartagena: Universidad de Zaragoza - Copysa.
- BELTRÁN MARTÍNEZ, A. (1987) - *Introducción a la Numismática Universal*. Madrid: Istmo.
- BROUGHTON, T. R. S. (1952) - *The Magistrates of the Roman Republic. Volume II. 99 B.C.-31 B.C.* Cleveland: The American Philological Association.
- BROUGHTON, T. R. S. (1986) - *The Magistrates of the Roman Republic. Volume III. Supplement*. New York: Scholars Press.
- BURNETT, A., AMANDRY, M.; RIPOLLÉS, P. P. (1992) - *Roman Provincial Coinage. Volume I. From the death of Caesar to the death of Vitellius (44 B.C.-A.D. 69). Part I: Introduction and Catalogue*. London: British Museum Press; Paris: Bibliothèque Nationale.
- BURNETT, A., AMANDRY, M.; RIPOLLÉS, P. P. (1998) - *Roman Provincial Coinage. Volume I. From the death of Caesar to the death of Vitellius (44 B.C.-A.D. 69). Part I: Introduction and Catalogue. Supplement. I*. London: British Museum Press; Paris: Bibliothèque Nationale.
- BUTTREY JR., TH. V. (1960) - The «Pietas» denarii of Sextus Pompey. *The Numismatic Chronicle*. London. 10, p. 53-101.
- CARSON, R. A. G. (1978) - *Principal Coins of the Romans. Volume I. The Republic c. 290-31 B.C.* London: British Museum.
- CASARIEGO, A.; CORES, G.; PLIEGO, F. (1987) - *Catálogo de plomos monetiformes de la Hispania Antigua*. Madrid: Artis Traditio.
- CHAVES TRISTÁN, F. (1979) - *Las monedas hispano-romanas de Carteia*. Barcelona: Asociación Numismática Española.
- CHAVES TRISTÁN, F. (1989) - La ceca de Urso: nuevos testimonios. In *Estudios sobre Urso. Colonia Iulia Genetiva*. Sevilla: Alfar-Universidad de Sevilla, p. 113-132.
- CHAVES TRISTÁN, F. (1985) - Tipología marina en la amonedación de la Hispania Antigua. In *L'homme méditerranéen et la mer. Actes du Troisième Congrès International d'études des cultures de la Méditerranée Occidentale*. Tunis: Salammbô, p. 135-151.
- CHAVES TRISTÁN, F. (1998a) - Amonedación de las cecas latinas de la *Hispania Ulterior*. In *Historia monetaria de Hispania antigua*. Madrid: Jesús Vico, p. 233-317.
- CHAVES TRISTÁN, F. (1998b) - The Iberian and early Roman coinage of Hispania Ulterior. In *The Archaeology of Early Roman Baetica*. Portsmouth: Journal of Roman Archaeology, p. 147-170.
- CHAVES TRISTÁN, F. (2001) - La ceca de Carmo. In *Carmona romana. Actas del II congreso de historia de Carmona*. Carmona: Ayuntamiento, p. 339-367.
- CHAVES TRISTÁN, F. (2002) - *Urso: la historia pendiente*. In *Urso. A la búsqueda de su pasado*. Osuna: Fundación de Cultura García Blanco, p. 5-26.
- CHAVES TRISTÁN, F.; MARÍN CEBALLOS, M. C. (1981) - Numismática y religión romana en Hispania. In *La religión romana en Hispania*. Madrid: Subdirección General de Arqueología del Ministerio de Cultura, p. 25-46.

- COLLANTES PÉREZ-ARDÁ, E. (1987-1989) - Conjeturas sobre metrología ibérica. *Numisma*. Madrid. 204-221, p. 29-107.
- COLLANTES PÉREZ-ARDÁ, E. (1997) - *Historia de las cecas de Hispania Antigua*. Madrid: Arkis.
- COMBÈS, R. (1966) - *Imperator. Recherches sur l'emploi et la signification du titre d'Imperator dans la Rome républicaine*. Paris: Presses Universitaires de France.
- CORREA, J. A. (1982) - Singularidad del letrero indigena de las monedas de Salacia (A.103). *Numisma*. Madrid. 177-179, p. 69-74.
- CRAWFORD, M. H. (1974) - *Roman Republic Coinage, 2 vols*. Cambridge: Cambridge University Press.
- CRAWFORD, M. H. (1985) - *Coinage and Money under the Roman Republic*. London: Methuen.
- CURCHIN, L. A. (1990) - *The Local Magistrates in Roman Spain*. Toronto: University of Toronto.
- EDMONDSON, J. (1990) - Le *garum* en Lusitanie et rurale: hiérarchies de demande et de production. In *Les villes de Lusitanie romaine. Hiérarchies et territoires*. Paris: Centre National de la Recherche Scientifique, p. 123-147.
- ESTRADA AGUILAR, J. M. (1992) - Moneda de Ketovion. *Gaceta Numismática*. Barcelona. 104, p. 5-6.
- FARIA, A. M. de (1988) - Algumas considerações a propósito do "Álbum de la antigua colección Sánchez de la Cotera de moneda ibero-romana (Madrid, 1986)". *Numismática*. Lisboa. 48, p. 7-9.
- FARIA, A. M. de (1989a) - A numária de **Cantnipo*. *Conimbriga*. Coimbra. 28, p. 71-99.
- FARIA, A. M. de (1989b) - Sobre a presença romana no actual território português. Apostilhas ao recente livro do prof. Jorge de Alarcão. *Conimbriga*. Coimbra. 28, p. 53-69.
- FARIA, A. M. de (1991) - Epigrafia monetária meridional. *Conimbriga*. Coimbra. 30, p. 13-21.
- FARIA, A. M. de (1991-1992) - Novos elementos para o estudo das moedas romanas carimbadas. *Nummus*. Porto. 14-15, p. 7-18.
- FARIA, A. M. de (1992a) - Ainda sobre o nome pré-romano de Alcácer do Sal. *Vipasca*. Aljustrel. 1, p. 39-48.
- FARIA, A. M. de (1992b) - Cidades e moedas hispano-romanas. Anotações a «Roman Provincial Coinage», I. *Arqueologia*. Porto. 22, p. 33-37.
- FARIA, A. M. de (1993a) - [Sobre] BURNETT, A., AMANDRY, M.; RIPOLLÈS, P. P., *Roman Provincial Coinage. Vol. I: From the death of Caesar to the death of Vitellius (44 BC-AD 69)*, 2 Parts, London-Paris: British Museum Press-Bibliothèque Nationale, 1992, 812 p. + 195 ests. *Vipasca*. Aljustrel. 2, p. 131-146.
- FARIA, A. M. de (1993b) - Moedas da época romana cunhadas no actual território português. En *História de Portugal. Dos tempos pré-históricos aos nossos dias. Volume II. O mundo luso-romano. A Idade de Ferro e a ocupação romana*. Amadora: S.A.E.P.A., p. 192-196.
- FARIA, A. M. de (1994a) - [Sobre] Leandre VILLARONGA, *Corpus Nummum Hispaniae ante Augusti Aetatem*, Madrid, José A. Herrero, S. A., 1994, XXII + 519 pp. *Vipasca*. Aljustrel. 3, p. 121-124.
- FARIA, A. M. de (1994b) - Nomes de magistrados em moedas hispânicas. *Portugalia*. Porto. 15, p. 33-60.
- FARIA, A. M. de (1995a) - Moedas de época romana cunhadas em território actualmente português. In *La moneda hispánica. Ciudad y Territorio. Actas del I Encuentro Peninsular de Numismática Antigua (EPNA)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, p. 143-153.
- FARIA, A. M. de (1995b) - Plínio-o-Velho e os estatutos das cidades privilegiadas hispano-romanas localizadas no actual território português. *Vipasca*. Aljustrel. 4, p. 89-99.
- FARIA, A. M. de (1996a) - Emissões monetárias, *Imperatoria Salacia* e *Caesaraugusta*. Algumas questões historiográficas. *Vipasca*. Aljustrel. 5, p. 117-119.
- FARIA, A. M. de (1996b) - Nomes de magistrados em moedas hispânicas. Correções e aditamentos. *Conimbriga*. Coimbra. 35, p. 147-187.
- FARIA, A. M. de (1997) - De novo em torno da fundação de *Pax Julia*. Um exercício de «controversismo». *Vipasca*. Aljustrel. 6, p. 171-185.
- FARIA, A. M. de (1998a) - [Sobre] ALFARO ASINS, C.; ARÉVALO GONZÁLEZ, A.; CAMPO DÍAZ, M.; CHAVES TRISTÁN, F.; DOMÍNGUEZ MONEDERO [sic], A.; RIPOLLÈS ALEGRE, P. P. - Historia monetaria de Hispania antigua. Madrid: Jesús Vico, S.A. Editores, 1998. 441 p. *Revista Portuguesa de Arqueologia*. Lisboa. 1:2, p. 241-256.
- FARIA, A. M. de (1998b) - [Sobre] COLLANTES PÉREZ-ARDÁ, E., 1997, Historia de las cecas de Hispania antigua. [S.L.]: Arkis, 395 + XLIX pp. *Vipasca*. Aljustrel. 7, p. 123-126.
- FARIA, A. M. de (1998c) - [Sobre] FEAR, A. T. - Rome and Baetica: Urbanization in Southern Spain c. 50 BC – AD 150. Oxford: Clarendon Press, 1996, IX + 292 p., 3 mapas. *Revista Portuguesa de Arqueologia*. Lisboa. 1:2, p. 264-269.
- FARIA, A. M. de (1998d) - [Sobre] RICHARDSON, John S. - The Romans in Spain. Oxford: Blackwell, 1998. VII + 341 p. (A History of Spain; 2). *Revista Portuguesa de Arqueologia*. Lisboa. 1:2, p. 257-259.
- FARIA, A. M. de (1999) - Colonização e municipalização nas províncias hispano-romanas: reanálise de alguns casos polémicos. *Revista Portuguesa de Arqueologia*. Lisboa. 2:2, p. 29-50.
- FARIA, A. M. de (2000) - Onomástica paleo-hispânica: revisão de algumas leituras e interpretações. *Revista Portuguesa de Arqueologia*. Lisboa. 3:1, p. 121-151.
- FARIA, A. M. de (2001a) - Crónica de onomástica paleo-hispânica (2). *Revista Portuguesa de Arqueologia*. Lisboa. 4:1, p. 95-107.
- FARIA, A. M. de (2001b) - *Oppida ueteris latii Eborae, quod item Liberalitas Iulia, et Myrtilis ac Salacia* (Plin. nat. 4.117). *Vipasca*. Aljustrel. 10, p. 71-82.

- FARIA, A. M. de (2002) - [Sobre] GARCÍA FERNÁNDEZ, E. - El municipio latino: origen y desarrollo constitucional. Madrid: Universidad Complutense, 2001 (Gerión, Anejos 5). 196 p. *Revista Portuguesa de Arqueologia*. Lisboa. 5:2, p. 417-422.
- FARIA, A. M. de (2003) - Crónica de onomástica paleo-hispánica (5). *Revista Portuguesa de Arqueologia*. Lisboa. 6:1, p. 211-234.
- FEAR, A. T. (1996) - *Rome and Baetica. Urbanisation in Southern Spain c. 50 BC - AD 150*. Oxford: Clarendon Press.
- GABBA, E. (1970) - Aspetti della lotta in Spagna di Sesto Pompeo. In *Legio VII Gemina*. León: Diputación Provincial, p. 131-155.
- GALSTERER, H. (1971) - *Untersuchungen zum römischen Städtewesen auf der iberischen Halbinsel*. Berlin: Walter de Gruyter.
- GARCÍA-BELLIDO, M. P. (1987) - Leyendas e imágenes públicas en las monedas libio-fenices. In *Studia Paleohispanica. Actas del IV Coloquio sobre Lenguas y Culturas Paleohispánicas. Veleia*. Vitoria. 2-3, p. 499-519.
- GARCÍA-BELLIDO, M. P. (1993) - Las cecas libiofenicias. In *Numismática hispanopúnica. Estado actual de la investigación. VII Jornadas de arqueología fenicio-púnica*. Ibiza: Govern Balear, Conselleria de Cultura, Educació i Esports, p. 97-131.
- GARCÍA-BELLIDO, M. P. (1995) - Moneda y territorio: la realidad y su imagen. *Archivo Español de Arqueología*. Madrid. 68, p. 131-147.
- GARCÍA-BELLIDO, M. P. (1998) - Los ámbitos de uso y función de la moneda en la Hispania republicana. In *Italia e Hispania en la crisis de la República romana. Actas del III Congreso Hispano-Italiano*. Madrid: Universidad Complutense, p. 177-207.
- GARCÍA-BELLIDO, M. P.; BLÁZQUEZ, C. (1995) - Formas y usos de las magistraturas en las monedas hispánicas. In *La moneda hispánica. Ciudad y Territorio. Actas del I Encuentro peninsular de Numismática Antigua (EPNA)*. Madrid. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, p. 381-428.
- GARCÍA-BELLIDO, M. P.; BLÁZQUEZ, C. (2002a) - *Diccionario de cecas y pueblos hispánicos, con una introducción a la numismática antigua de la Península Ibérica. Volumen I: Introducción*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- GARCÍA-BELLIDO, M. P.; BLÁZQUEZ, C. (2002b) - *Diccionario de cecas y pueblos hispánicos, con una introducción a la numismática antigua de la Península Ibérica. Volumen II: Catálogo de cecas y pueblos*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, E. (2001) - *El municipio latino. Origen y desarrollo constitucional*. Madrid: Universidad Complutense.
- GIL FARRÉS, O. (1966) - *La moneda hispánica en la edad antigua*. Madrid: s. n.
- GOMES, A. (1996²) - *Moedas portuguesas e do território português antes da fundação da nacionalidade. Catálogo das moedas cunhadas para o continente e ilhas adjacentes, para os territórios do ultramar e grão-mestres portugueses da Ordem de Malta*. Lisboa: Associação Numismática de Portugal.
- GOMES, A. (1998) - *Moedas do território português antes da fundação da nacionalidade (hispano-romanas)*. Lisboa: Associação Numismática de Portugal.
- GONZÁLEZ ROMÁN, C. (1981) - *Imperialismo y romanización en la provincia Hispania Ulterior*. Granada: Universidad.
- GONZÁLEZ ROMÁN, C.; MARÍN DÍAZ, M. A. (1994) - Prosopografía de la Hispania meridional en época republicana. In *La Sociedad de la Bética. Contribuciones a su estudio*. Granada: Universidad, p. 241-318.
- GRANT, M. (1969²) - *From Imperium to Auctoritas. A Historical Study of Aes Coinage in the Roman Empire 49 B.C.-A.D. 14*. Cambridge: University of Cambridge.
- GRUEBER, H. A. (1910) - *Coins of the Roman Republic in the British Museum. Vol. II. Coinages of Rome (continued), Roman Campania, Italy, The Social War, and the Provinces*. London: British Museum.
- GUADÁN, A. M. DE (1969) - *Numismática ibérica e ibero-romana*. Madrid: Instituto Español de Arqueología.
- GUADÁN, A. M. DE (1980) - *La moneda ibérica. Catálogo de numismática ibérica e ibero-romana*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- GUERRA, A. (1995) - *Plínio-o-Velho e a Lusitania*. Lisboa: Colibri.
- LE ROUX, P. (1990) - Les villes de statut municipal en Lusitanie romaine. In *Les villes de Lusitanie romaine. Hiérarchies et territoires*. Paris: Centre National de la Recherche Scientifique, p. 35-49.
- LE ROUX, P. (1996) - Droit latin et municipalisation en Lusitanie sous l'Empire. In *Teoría y práctica del ordenamiento municipal en Hispania*. Vitoria: Universidad del País Vasco, p. 239-253.
- LOWE, B. J. (2002) - Sextus Pompeius and Spain: 46-44 BC. In POWELL, A.; WELCH, K., eds. - *Sextus Pompeius*. Swansea: Classical Press of Wales; London: Duckworth, p. 65-102.
- MANTAS, V. G. (1990) - As cidades marítimas de Lusitânia. In *Les villes de Lusitanie romaine. Hiérarchies et territoires*. Paris: Centre National de la Recherche Scientifique, p. 149-205.
- MANTAS, V. G. (1993) - As fundações coloniais no território português nos finais da República e inícios do Império. In *II Congresso Peninsular de História Antiga*. Coimbra: Universidade de Coimbra, p. 467-500.
- MANTAS, V. G. (1996a) - Comércio marítimo e sociedade nos portos romanos do Tejo e do Sado. In *Ocupação romana dos estuários do Tejo e do Sado. Actas das Primeiras Jornadas sobre Romanização dos estuários do Tejo e do Sado*. Lisboa: Dom Quixote, p. 343-371.
- MANTAS, V. G. (1996b) - Em torno do problema da fundação e estatuto de «Pax Iulia». *Arquivo de Beja*. Beja. 2-3, p. 41-62.
- MANTAS, V. G. (1998) - Colonização e aculturação no Alentejo romano. *Arquivo de Beja*. Beja. 7-8, p. 33-61.
- MANTAS, V. G. (1999) - As «villae» marítimas e o problema do povoamento do litoral português na época romana. In *Économie et territoire en Lusitanie romaine*. Madrid: Casa de Velázquez, p. 135-156.

- MARÍN DÍAZ, M. A. (1988) - *Emigración, colonización y municipalización en la Hispania republicana*. Granada: Universidad.
- MARTINI, R. (1995) - *Sextus Pompeius. Le emissioni hispaniche de tipo CN.MAG, le serie di Eppius e gli assi siciliani*. Milano: Ennerre.
- MORAWIECKI, L. (1983) - *Political Propaganda in the Coinage of the Late Roman Republic (44-43 B.C.)*. Wrocław.
- OLIVARES PEDREÑO, J. C. (1998) - *Conflicto político y promoción jurídica de comunidades en el Occidente romano (133 a.C.-174 d.C.)*. Alicante: Instituto de Cultura Juan Gil-Albert.
- RIPOLLÈS ALEGRE, P. P. (1994) - Circulación monetaria en Hispania durante el periodo republicano y el inicio de la dinastía Julio-Claudia. In *VIII Congreso Nacional de numismática*. Madrid, p. 115-148.
- RIPOLLÈS ALEGRE, P. P. (1998) - Las acuñaciones cívicas romanas de la Península Ibérica (44 a.C.-54 d.C.). In *Historia monetaria de Hispania antigua*. Madrid: Jesús Vico, p. 335-395.
- RIPOLLÈS, P. P.; ABASCAL, J. M., eds. (2000) - *Real Academia de la Historia. Catálogo del Gabinete de Antigüedades. Monedas hispánicas*. Madrid: Real Academia de la Historia.
- RODRÍGUEZ MÉRIDA, J. A. (1990) - La ceca de Urso. *Numisma*. Madrid. 222-227, p. 23-46.
- RODRÍGUEZ NEILA, J. F. (1995) - Organización administrativa de las comunidades hispanas y magistraturas monetales. In *La moneda hispánica. Ciudad y Territorio. Actas del I Encuentro Peninsular de Numismática Antigua (EPNA)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, p. 261-275.
- SAEZ BOLAÑO, J. A.; BLANCO VILLERO, J. M. (1996) - *Las monedas de la Bética romana. Vol. I. Conventus Gaditanus*. San Fernando: Numismática Ávila.
- SALINAS DE FRÍAS, M.; RODRÍGUEZ CORTÉS, J. (2000) - Substrato y romanización de las oligarquías locales de la provincia romana de Lusitania. In *Sociedad y cultura en Lusitania romana. IV Mesa Redonda Internacional*. Mérida: Junta de Extremadura, p. 17-33.
- SEAR, R. S. (1998) - *The History and Coinage of Roman Emperors, 49-27 BC*. London: Spink.
- SOLÁ-SOLÉ, J. M. (1980) - *El alfabeto monetario de las cecas «libio-fenices» (hacia un intento de interpretación de un alfabeto)*. Barcelona: Puvill.
- SYDENHAM, E. A. (1952) - *The Coinage of the Roman Republic*. London: Spink.
- SYME, R. (1998) - *The Augustan Aristocracy*. Oxford: Clarendon Press.
- TAYLOR L. R. (1960) - *The Voting Districts of the Roman Republic. The Thirty-five Urban and Rural Tribes*. Roma: American Academy in Rome.
- TOVAR, A. (1976) - *Iberische Landeskunde. Die Völker und die städte des antiken Hispanien. Band 2: Lusitanien*. Baden-Baden: Valentin Koerner.
- TOYNBEE, J. M. C. (1978) - *Roman Historical Portraits*. London: Thames and Hudson.
- UNTERMANN, J. (1975) - *Monumenta Linguarum Hispanicarum. Band I. Die Münzlegenden I. Text*. Wiesbaden: Ludwig Reichert.
- VELAZA, J. (1998) - La epigrafía monetaria paleohispánica. Estado de la cuestión. In *II Curs d'Història monetaria d'Hispania. La moneda en la societat ibèrica*. Barcelona: Museu Nacional d'Art de Catalunya, p. 67-84.
- VILLARONGA, L. (1979-1980) - Las monedas de Urso. *Ampurias*. Barcelona. 41-42, p. 243-256.
- VILLARONGA, L. (1987) - *Numismática antigua de Hispania. Iniciación a su estudio*. Barcelona: Cymys.
- VILLARONGA, L. (1993) - *Tresors monetaris de la península Ibèrica anteriors a August: repertori i anàlisi*. Barcelona: Asociación Numismática Española - Societat Catalana d'Estudis Numismàtics.
- VILLARONGA, L. (1994) - *Corpus Nummorum Hispaniae ante Augusti Aetate*. Madrid: José A. Herrero.
- WIEGELS, R. (1975) - Liv. Per. 55 y la fundación de Valencia. *Archivo de Prehistoria Levantina*. Valencia. 14, p. 193-218.
- WIEGELS, R. (1985) - *Die Tribusinschriften des römischen Hispanien. Ein Katalog*. Berlin: Walter de Gruyter.
- WOYTEK, B. (2003) - *Arma et Nummi. Forschungen zur römischen Finanzgeschichte und Münzprägung der Jahre 49 bis 42 v. Chr.* Wien: Verlag der Österreichischen Akademie der Wissenschaften.
- ZEHNACKER, H. (1973) - *Moneta. Recherches sur l'organisation et l'art des émissions monétaires de la République romaine (289-31 av. J.-C.)*. 2 vols. Roma: École française de Rome.